



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO**

**CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE
EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA S.A. COMO CONTRIBUYENTE
ESPECIAL. MUNICIPIO PAMPAN. EDO. TRUJILLO.**

Autora:
Pacheco Briceño, María Isabel.
C.I.: 18.734.416.

Tutor:
Prof. Briceño, María E.

Septiembre, 2012



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO**

**CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE
EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA S.A. COMO CONTRIBUYENTE
ESPECIAL. MUNICIPIO PAMPAN. EDO. TRUJILLO.**

Autor:
Pacheco Briceño, María Isabel.
C.I.: 18.734.416.

Tutor:
Prof. Briceño, María E.

**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO ANTE LA ILUSTRE
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL
TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Septiembre, 2012

DEDICATORIA

El éxito de mi carrera es una satisfacción y motivo de continuar adelante de lograr aún más metas y luchar por un futuro mejor, todo esto no hubiese sido posible sin la ayuda de las personas más importantes de mi vida y a quienes le dedico este triunfo.

A Dios Todopoderoso, por darme la fortaleza, la salud y la bendición para poder llevar a cabo esta nueva meta.

A mi Abuelo Juan; por haber enviado desde el cielo la luz divina para iluminar mi entendimiento y de esta manera permitirme lograr una de las metas más importantes de mi vida. Con todo mi amor y mi corazón, mi triunfo es dedicado especialmente para ti.

A mi Abuela Isabel; por brindarme su apoyo y ayuda incondicional, gracias mi vieja.

A mi abuela María; con admiración y respecto agradezco su cariño.

A mi abuelo Agustín; que desde el cielo me haz acompañado y haz guiado mis pasos a seguir.

A mi Madre, (Belkís); quien ha sido el pilar fundamental de este triunfo, me has guiado, aconsejado y acompañado en todo momento, dándome tu bendición día a día, para no decaer. Eres una persona especial para mi vida; te amo y te admiro. Quiero decirte “*Gracias por Todo*”.

A mi Padre, (Marcos); gracias por tu apoyo y por todo el amor que me das, tu sabias que lo lograría. Gracias por confiar en mí. Te Amo.

A mis Hermanos Marcos A. y Marcos E, los cuales han estado a mi lado, han compartido todos esos secretos y aventuras que solo se puede vivir entre hermanos y han estado siempre motivándome a alcanzar el anhelo de triunfo en la vida. *Los Quiero Mucho*.

A Mi Tía Yuya; por ser mi segunda madre, gracias por brindarme amor cuidado y protección en los momentos más difíciles y también por su ejemplo de superación inalcanzable, por su comprensión y confianza. *Te Quiero*.

A mi Prímo Jesús Alberto; persona inolvidable que se marchó al cielo en el momento menos indicado, dejando con su partida un inmenso vacío. “Mi triunfo te pertenece” donde quiera que estés siempre vivirás en mi corazón.

A mis Pequeñas Ahijadas Victoria, Stefanny, Sofía y Saray; pilares de ternura gracias por compartir momentos de alegría, que mi triunfo les sirva de ejemplo. *Dios me las bendiga siempre. Las Adoro.*

A mis tíos y tías; por sus buenos y oportunos consejos, gracias por formar parte de mi vida y brindarme su aprecio.

A mis primos y primas; por sus valiosas palabras de estímulo y por compartir momentos de alegría y tristezas junto a mí.

A todas aquellas personas que de una u otra manera contribuyeron en el logro de esta meta.

bdigital.ula.ve

María Isabel.

AGRADECIMIENTO

En el camino hacia el logro de esta meta, hay compartido con personas que forman parte importante en mi vida y que de una u otra manera con fiaron en mí, por eso quiero agradecer a:

Díos Todopoderoso, por darme vida, salud y la capacidad de entendimiento para alcanzar mi meta. Gracias por tu bondad y misericordia, bendito y alabado seas.

A mis Padres; por darme la estabilidad emocional, económica, sentimental; para poder llegar hasta este logro que definitivamente no hubiese podido ser realidad sin ustedes.

A mis Hermanos; gracias por estar siempre a mi lado apoyándome y brindándome su amistad.

A mi Tutora María E. Briceño; por apoyarme y por compartir conmigo sus conocimientos.

A la ilustre Universidad de los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel; excelente casa de estudio, que me ha permitido formarme profesionalmente y brindarme la oportunidad de lograr lo que tanto deseaba.

A la Empresa Café Venezuela, por permitirme poner en práctica mis conocimientos adquiridos durante mi carrera profesional. *Gracias.*

A todos aquellos que han quedado en los recintos más escondidos de mi memoria, pero que fueron partícipes en el logro de esta meta. *Gracias.*

María Isabel.

INDICE GENERAL

	Pp.
APROBACION DEL TUTOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE CUADROS	x
INDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	3
Sistematización del Problema	9
Objetivos de la Investigación	9
Justificación de la Investigación	10
Delimitación de la Investigación	11
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación	12
Bases Teóricas	17
Empresas	18
Clasificación de Empresas	18
Empresa Cafetalera	22
Reseña Histórica de la Empresa Café Venezuela, S.A.	22
Diagnóstico de la Empresa	23
Tributos	25
Clasificación de los Tributos	26

Impuestos	27
Características de los Impuestos	27
Clasificación de los Impuestos	27
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	28
Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	29
Factores sobre los cuales se fundamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	29
Registros Contables del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	30
Contribuyentes	31
Clasificación de los Contribuyentes	32
Contribuyentes Especiales	33
Características de los Contribuyentes Especiales	34
Objetivos de los Contribuyentes Especiales	37
Deberes Formales	38
Deberes Formales de los Contribuyentes Especiales	38
Procedimientos de funciones y atribuciones de los Contribuyentes Especiales	41
Procedimientos	42
Procedimientos contables	43
Plan de cuentas	43
Procedimientos no contables	45
Funcion de los procedimientos contables	46
Bases Legales	48
Operacionalizacion de la variable	52
Definición de Términos	53
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación	59

Diseño de la Investigación	61
Población	61
Técnicas de Recolección de Datos	62
Descripción del Procedimiento	63
Selección de las Técnicas de Análisis de Resultados	63
Validez de Instrumento	63
Presentación y Análisis de los Resultados	64
CAPITULO IV PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Presentación y Análisis de los resultados	65
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones	75
Recomendaciones	77
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	78
ANEXOS	
Anexo N°1. Guía de entrevista aplicada al Contador de la empresa Café Venezuela	82
Anexo N°2. Constancias de validación	91

INDICE DE CUADROS

	P.
1 Características de los Contribuyentes Especiales	36
2 Deberes establecidos en Providencias 0056 de Contribuyentes Especiales	40
3 Los Principales procedimientos aplicables para algunas cuentas de los estados financieros	44
4 Mapa de Variables	55
5 Operalización del Mapa de Variable	56
6 Operalización del Mapa de Variable	57
7 Operalización del Mapa de Variable	58

bdigital.ula.ve

INDICE DE TABLAS		P.
1	Aspectos generales de la empresa	66
2	Características de los Contribuyentes	68
3	Deberes Formales	70
4	Procedimientos Contables	72

bdigital.ula.ve

ÍNDICE DE FIGURAS

	P.
1 Clasificación de los Tributos	26
2 Aspectos generales de la empresa	66
3 Características de los Contribuyentes	68
4 Deberes Formales	71
5 Procedimientos Contables	73

bdigital.ula.ve



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO**

**CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE
EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA S.A. COMO CONTRIBUYENTE
ESPECIAL. MUNICIPIO PAMPAN. EDO. TRUJILLO.**

Autor: Pacheco Briceño, María Isabel.

Tutor: Prof. Briceño, María E.

Año: 2012

RESUMEN

La presente investigación se enfocó en analizar el Cumplimiento de los Deberes Formales y el Proceso Contable en la Empresa Café Venezuela, S.A. como contribuyente especial Municipio Pampan Estado Trujillo, en cuanto a sus funciones y atribuciones. En este caso se partió de una investigación de tipo exploratoria que ayudó a delimitar mejor el tema de estudio; luego de la investigación exploratoria se procedió al estudio descriptivo, puesto que este deja de ser exploratorio para ser parte de la descriptiva que permitió lograr la información más detallada de los deberes formales y el proceso contable. Con un diseño de campo donde la información se recoge en su ambiente natural o las fuentes vivas de la investigación. Tomando como población objeto de estudio al Contador de la empresa, a quien se le aplicó una guía de entrevista que permitió conocer la realidad actual de la misma con respecto a la variable en estudio, pudiendo concluir una vez analizados e interpretados los resultados que el cumplimiento de los deberes formales y el proceso contable en la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del Municipio Pampan Estado Trujillo, se puede acotar que esta Empresa de Propiedad Social cumple eficientemente con las obligaciones impuestas por la Administración Tributaria de acuerdo a la normativa legal para los impuestos nacionales, sin embargo es importante no descuidar la vigilancia permanente de sus procedimientos contables y administrativos en pro de continuar manteniendo su actividad comercial en prosperidad y evitando acciones sancionatorias.

Descriptor: Deberes Formales, Procesos Contables, Contribuyente Especial.

INTRODUCCION

El sistema tributario venezolano, ha crecido significativamente haciéndose más complejo y afectando a toda la población, por lo cual el conocimiento de las leyes que regulan y gravan la actividad empresarial, es materia obligada para toda organización que no quiera incurrir en el incumplimiento y ser afectada económicamente como consecuencia de esta.

Por tal motivo, se crea la providencia que designa a los contribuyentes especiales agentes de retención, el cual lo introdujo el Servicio Nacional de Administración Tributaria a la Asamblea Nacional (SENIAT), con la peculiaridad que no presenta exposición de motivo, lo que implica que al menos formalmente se desconocen los objetivos que se persiguen con su ejecución.

En esta empresa se desarrollaran los deberes formales y los procesos contables que deben cumplir, por tanto se puede apreciar la importancia que le da esta empresa cafetalera al proceso contable, pues el registro de las operaciones que genera una entidad económica, y que requiere la recolección, clasificación y codificación de datos los cuales luego son debidamente registrados, y deben ofrecer la posibilidad de ser cotejados en caso de ser necesario, por lo que se hace necesario los documentos que respalden dichos registros

El propósito de este trabajo de investigación fue analizar el cumplimiento de los deberes formales y el proceso contable en la empresa cafetalera Café Venezuela S.A como Contribuyente Especial en el Municipio Pampan Estado Trujillo, tomando en cuenta las disposiciones establecidas en las Providencias en los contribuyentes especiales, tanto para el agente como para el sujeto retenido, condiciones que serán estudiadas específicamente para las empresa calificada como tal en el Municipio Pampan estado Trujillo.

La siguiente investigación tiene como base un estudio de campo, y se estructurará de la siguiente manera:

Capítulo I: Se presenta el planteamiento del problema, objetivo general y los objetivos específicos, justificación del problema y delimitación

Capítulo II: Contiene el Marco teórico; que aborda la teoría, como: antecedentes de la investigación, bases teóricas y legales, definición de términos y el mapa de variables.

Capítulo III: Abarca el marco metodológico donde se expone el tipo y diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, del instrumento.

Capítulo IV: Presenta el análisis e interpretación de los resultados obtenidos con la aplicación de la guía de entrevista al contador público de la empresa café Venezuela en el municipio Pampán del estado Trujillo.

En el capítulo V, se emiten las conclusiones y recomendaciones tomando en consideración lo planteado en los objetivos planteados en el mapa de variables en base a los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento de recolección de datos.

Finalmente, referencias bibliográficas que soportan la investigación y los respectivos anexos.

bdigital.ula.ve

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Los deberes formales son las obligaciones fiscales designadas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros. Abreu (2007). En el mismo el artículo 145 establece que los Deberes Formales de los Contribuyentes, Responsables y terceros se orientan a llevar libros y registros de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, presentar en el plazo establecido las declaraciones de impuestos, exhibir y conservar los soportes contables, dar cumplimiento a las leyes tributarias, exhibir a los funcionarios competentes lo solicitado, contribuir en el proceso de Fiscalización e Inspección, comparecer a las oficinas del SENIAT cuando le sea requerido, emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias, inscribirse en los registros pertinentes RIF, solicitar al SENIAT permisos previos y habilitación de locales y colocar el número de inscripción en los documentos solicitados.

Ahora bien, con respecto al proceso contable de la empresa se puede decir que este es un conjunto de pasos o fases de la contabilidad que se repiten en cada periodo, el cual va desde el registro inicial de las transacciones hasta los estados financieros finales. Además de registrar las transacciones explícitas conforme van ocurriendo, incluye los ajustes para las transacciones implícitas en el periodo anterior pueden afectar la contabilidad adecuadamente en el periodo actual para las transacciones explícitas relativas.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), decide adoptar un sistema de control de los grandes contribuyentes como prioridad, lo cual hace menos costosa y más efectiva la labor de la administración tributaria, para el control en el incremento de recaudación de impuestos, ya que la figura de contribuyente especial es asociada al empresario, es decir, es la denominación utilizada dentro del sistema tributario venezolano al tipo de

contribuyente, generalmente de naturaleza jurídica, que se caracteriza por altos niveles de renta, por lo cual su contribución al fisco supondría ser mayor que la de un contribuyente ordinario. Entonces, con el objeto de llevar un mejor control en la recaudación de los tributos, la Administración Tributaria ha clasificado a los contribuyentes en función de sus ingresos, sector o actividad económica y para ello creó la categoría de “Especiales”.

Además, la creación de los Contribuyentes Especiales y la designación mediante providencia administrativa 0685, Gaceta Oficial N° 38.622 con fecha del 08/02/2007, este tipo de contribuyentes es agente de retención del impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre la renta (ISLR); es por ello que, la implementación de esta nueva normativa fiscal, requiere de una serie de procedimientos, dentro de los cuales es ideal la aplicación de un sistema de control interno tributario, para así cumplir cabalmente con la normativa que la rigen.

Aunado a esto, es importante destacar que el Impuesto al Valor Agregado a pesar de ser un impuesto indirecto, se ha convertido en uno de los mayores ingresos fiscales del país; en el caso de los Contribuyentes Especiales cabe resaltar que los mismos son responsables del pago de Impuesto al Valor Agregado en calidad de agentes de retención, por tal motivo el Estado cuenta con una gran fuente de ingresos fiscales necesarios para la disminución del gasto y de la deuda pública del Estado.

La empresa es la unidad económica-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Para poder desarrollar su actividad esta debe adoptar una organización y forma jurídica que le permita alcanzar los objetivos que sea planteado.

En cuanto a las empresas ubicadas en el ramo agrícola, como es el caso de las cafetaleras, han tenido que continuar asumiendo el rol que les corresponde para contribuir al crecimiento y desarrollo del país. Una de esas contribuciones, es la de ayudar a sostener mediante intercambios comerciales las relaciones económicas que les permita continuar en el competitivo ambiente de la comercialización.

Las Empresas de Producción Social son una apuesta que nace en la Venezuela bolivariana y revolucionaria para impulsar el rumbo al socialismo del siglo XXI. Surgen en un momento de transición, donde la defensa de modelos cerrados pertenece al pasado, donde se sabe bien lo que no se quiere pero no se tiene la certidumbre de lo que se quiere. Por eso hay que ir definiéndolo paso a paso, despacio y, con demasiada frecuencia, a tientas. Por eso se reclama una absoluta determinación acompañada de una no menos absoluta medida y prudencia.

Para que una empresa logre sus objetivos eficazmente debe implementar el Cumplimiento de los deberes formales y el proceso contable establecidos. En un primer acercamiento por parte de la investigadora a la unidad de análisis contexto de esta investigación, con la Empresa Café Venezuela del Municipio Pampan en el Estado Trujillo; se observó durante el proceso de pasantías desarrolladas en el Departamento de Administración y Finanzas, que dicha empresa; tiene establecido dentro de su ciclo de operaciones los procedimientos vinculados a los inventarios y operaciones. Asimismo, el proceso contable de esta empresa: viene dado por la realización de una relación detallada del patrimonio de la empresa, el registro mensual en el libro diario de todas las operaciones, que conforman su entorno económico.

También se infirió que la empresa Café Venezuela, llevan a cabo reestructuraciones y ajustes internos que tienen relación directa con el registro de información, entre las cuales se encuentran: el inicio o apertura del movimiento contable de la empresa, la clasificación y registro de la operaciones según la naturaleza de la empresas y la recopilación o síntesis de información que genere para la toma de decisiones mediante la preparación de los estados financieros.

No obstante, a medida que crecen, estas también enfrentan la necesidad de establecer normas y pautas acerca de cómo se debe llevar a cabo el trabajo, lo que indica que los procedimientos contables, también se va ajustando a esa realidad, con la finalidad de funcionar con el mayor nivel de eficiencia y al menor costo posible.

Ahora bien, los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela se denominara VEN-NIF y las NIF adoptadas para su aplican en

Venezuela establecen las pautas de cómo debe tratarse el registro de las operaciones y el análisis y presentación de la información en los estados financieros, por tanto, debería existir una estrecha relación entre el proceso contable, deberes formales y dichos principios, particularmente cuando estas realizan una serie de funciones o actividades, que desembocan en el objetivo de la propia contabilidad, esto es, la obtención de información financiera.

Tal suposición, generó inquietud sobre la realidad del proceso contable que manejan este tipo de empresa, por lo cual, se realizó un acercamiento y se logró hacer contacto con un representante de la empresa que se dedica a la siembra y cultivo de café, lo cual permitió percibir que los procedimientos contables utilizados son escasos, dificultándose el registro adecuado y oportuno de la información contable.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se pronunció mediante sus funcionarios donde los mismos, han señalado que lo que se busca es facilitar el control del pago del impuesto, así como reducir la evasión fiscal, para lo cual utiliza como estrategia o alternativa a los contribuyentes especiales, con el objeto de llevar un mejor control en la recaudación de los tributos.

La Administración Tributaria, ha clasificado a los contribuyentes en función de sus ingresos, sector o actividad económica y para ello creó la categoría de “Sujeto Pasivo Especial”. Para ser objeto de esta calificación, los contribuyentes reciben notificación escrita por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), donde les informan que han sido calificados como “Especiales”, además de distintas pautas que han cambiado y se han ampliado desde su creación. Estos contribuyentes deben cumplir con sus deberes formales y pagos de tributos en la forma y lugar que la Administración Tributaria determine, de igual manera indica que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, ha designado como agentes de retención a dos grupos de personas, a saber:

En los que respecta a los Entes Públicos Nacionales, este grupo está conformado principalmente por: La República, el Banco Central de Venezuela, la

Iglesia Católica, los Institutos Autónomos creados por el Poder Nacional, las Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles, en las cuales la República tenga participación en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública, las Universidades Nacionales, Colegios Profesionales y Academias, entre otros y el grupo conformado por aquellos sujetos que han sido expresamente calificados y notificados por la Administración Tributaria como tales, atendiendo al nivel de ingresos brutos anuales, según la Gerencia de Tributos Internos de la Región de su jurisdicción, estos sujetos pueden ser o no entes públicos, empresas privadas, personas naturales o jurídicas; y puede que sean o no contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, lo cual dependerá no de su calificación como contribuyente especial, sino del hecho de que estén o no sujetos al Impuesto y que realicen o no los hechos imposables establecidos en la ley.

Según la Gaceta Oficial N° 37.585 de fecha 15 de Diciembre del 2002, en la cual se designa a los “Contribuyentes Especiales” como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que tendrán que retener de sus proveedores de bienes y servicios el 75% o 100% del débito fiscal. La definición de contribuyentes ordinarios tenía que estar referida a los contribuyentes del impuesto, dado que en la ley no existe distinción entre contribuyentes especiales y ordinarios, de modo que los contribuyentes especiales deben efectuar la retención a todos los contribuyentes, por lo que ellos también serán objetos de retención.

Otros aspectos que son importantes mencionar se refieren por una parte a que, el trámite de reintegro o pago por parte de la administración tributaria a los contribuyentes especiales es lenta, sumando el efecto de la devaluación sobre la cantidad de dinero pagada. Y por otra parte, que los contribuyentes especiales pueden ser sancionados por la Administración Tributaria por incumplimiento de los deberes formales con multas que alcancen hasta las 2000 unidades tributarias (UT) del tributo omitido, por el desconocimiento.

Al mismo tiempo, la Empresa asignada como contribuyentes especiales, tienen la obligación de efectuar diversas gestiones administrativas, incluyendo la preparación de declaraciones mensuales de las retenciones efectuadas en formatos

electrónicas que deberán ser suministradas al SENIAT por Internet, preparar a sus proveedores comprobantes de retenciones, mantener registros contables especiales, entre otros. Estas nuevas gestiones de actos administrativos le pueden generar a los contribuyentes especiales gastos de índole administrativo y tramites especiales.

En la Empresa Café Venezuela, según los comentarios ofrecidos por su contador, las técnicas aplicadas para documentar los deberes formales y los procesos contables no son adecuados, las normativas de cierre contable ajustados al año económico por tanto, quedan desprovistas de información al momento de tomar decisiones. Probablemente, la metodología que se sigue para registrar, clasificar, analizar y emitir información no es muy rígida o carece de lineamientos o pautas para efectuar el proceso contable de manera eficiente. La ausencia de normas, puede producirse por la inexistencia de manuales de normas y procedimientos que ayudan a orientar el registro de la información contable en el sector agroindustrial, lo cual hace que se desenvolvimiento contable sea poco apropiado o escaso.

Probablemente, estos pueda deberse por un lado a la inconsistencia de la metodología para registrar, clasificar, analizar y emitir información es decir de los procesos contables, por otra parte a la inconsistencia de manuales de normas y procedimientos que ayuden a orientar el registro de la información contable y tributaria en la empresa Café Venezuela del municipio Pampan, lo cual hace que su desenvolvimiento contable – tributario sea un poco apropiado o escaso.

Puede existir un bajo nivel de capacitación del personal encargado de los procesos contables y de los deberes formales que influya en la falta de mecanización de una serie de operaciones que pueden estandarizar.

De continuar esta situación, la empresa Cafetalera Café Venezuela S.A. del municipio Pampan pueden generar dificultades que acarran sanciones, lo cual generaría deficiencias para la toma de decisiones oportunas.

Llegado a este punto, es de vital importancia que la empresa Café Venezuela del municipio pampan calificada como contribuyente especial del IVA y conocida como una Empresa de Propiedad Social (EPS), surge el interés de esta investigación,

por lo cual se pretende analizar el cumplimiento de los deberes formales y el proceso contable que tendrán y han tenido dentro de la empresa.

En tal sentido, se formula la siguiente interrogante:

Formulación del Problema

¿Cómo es el cumplimiento de los deberes formales y el proceso contable en la empresa Café Venezuela como contribuyente especial en el Municipio Pampan Estado Trujillo?

Sistematización

- ¿Cuáles son las características de la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo?
- ¿Cómo se cumplen los deberes formales en la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo?
- ¿Cuáles son los procedimientos contables que se utilizan en la empresa Café Venezuela como contribuyentes especial del municipio Pampan estado Trujillo?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar el Cumplimiento de los Deberes Formales y el Proceso Contable en la Empresa Café Venezuela como Contribuyente Especial del municipio Pampan estado Trujillo.

Objetivos Específicos

- Caracterizar la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo.
- Examinar el cumplimiento de los deberes formales en la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo.
- Identificar los procedimientos contables utilizados en la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo.

Justificación de la Investigación

El estudio se justifica desde el punto de vista teórico ya que el tema es útil para la Gerencia de la empresa Café Venezuela calificada como contribuyente especial, lo cual permite emprender una investigación extensa y detallada a través de la cual se despliegue información útil y concisa sobre el objeto de estudio. En tal sentido, la importancia de diagnosticar el cumplimiento de los deberes formales y el proceso contable en la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan del estado Trujillo, implica la revisión de teorías mediante la consulta de diversos enfoques teóricos y el contraste de opiniones de autores como: Villegas, Abreu, Catacora y así generar, negar y/o afirmar nuevas tendencias sobre el tema en estudio, además de ampliar el campo de conocimiento del investigados, a partir de bases legales que deben cumplirse en el país.

De igual manera, desde el punto de vista metodológico con este trabajo se está dando un aporte a estudiosos del área contable y tributaria, también para profesionales de esta área que quieran especializarse en el sector cafetalero; por cuanto con esta investigación, se ofrece una base para futuras investigaciones y esta cuidadosamente diseñado en su estructura metodológica, para proveer un instrumento preciso que garantice la recolección efectiva de información y su posterior análisis, permitirá, evaluar y recolectar datos que caracterizan a los contribuyentes especiales.

A nivel práctico, el presente estudio se consideró de gran importancia, debido a que ofrece sugerencias o métodos para el adecuado manejo de los deberes formales y el proceso contable que evite afectar sustancialmente la utilidad de la empresa, es decir permitiendo con ello, mejorar la gestión de la empresa café Venezuela como contribuyente especial del Municipio Pampan Estado Trujillo.

Delimitación de la Investigación

La presente investigación se determinó conceptualmente en los aspectos relacionados con los deberes formales y el proceso contable en la empresa café Venezuela del municipio Pampan como contribuyente especial: Contribuyentes especiales, Villegas (1998). Características, Providencia Administrativa. Objetivos, Abreu (2007). Deberes Formales, Abreu (2007). Procedimientos Contables, Catacora (2001). La investigación que se inscribió en la línea de investigación: línea Contable – Tributaria, adscritos al Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario “Rafael Rangel”.

Se pretendió con en este estudio realizar un contraste de la teoría relacionada con los deberes formales y el proceso contable en la empresa Café Venezuela del municipio Pampan como contribuyente especial, siendo los sujetos claves, los contadores públicos que laboran para las mismas.

La investigación se efectuó entre el periodo de Septiembre 2011 a Septiembre 2012, tiempo suficiente para la consecución de los objetivos previstos.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

El marco teórico de la presente investigación se relaciona con la descripción de los elementos teóricos planteados por diferentes autores en función de fundamentar el proceso de conocimiento iniciado en torno a los deberes formales y el proceso contable en la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan del Estado Trujillo.

Antecedentes de la investigación

Seguidamente se presentan ciertas investigaciones tomadas en consideración, a la búsqueda de trabajos relacionados con la variable en estudio, los cuales se describen a continuación.

Antecedentes de la investigación

Bohórquez (2003), en su trabajo de grado para optar al título de Contador Público, el cual lleva por nombre, **“Efectos Financieros y Administrativos Causados por las Retenciones del IVA en los Contribuyentes Especiales”**, investigación que tuvo como objetivo primordial explorar los efectos financieros y administrativos causados por las retenciones del IVA en los contribuyentes especiales, asimismo como objetivos secundarios analizar la disponibilidad de efectivo del contribuyente especial objeto a retención del IVA, indagar la cultura tributaria de los contribuyentes especiales, caracterizar los efectos económicos causados por las retenciones del IVA y simular escenarios con distintos niveles de proporción de Costos y Gastos Gravables y Utilidad Neta. El estudio se sustentó metodológicamente en una investigación de diseño exploratoria descriptiva, el tipo de investigación es de campo, debido a que la información fue tomada de una realidad. La muestra quedó conformada por 20 contribuyentes especiales, la escogencia de la muestra se realizó mediante la técnica de muestreo no probabilística intencional.

Como técnica de recolección de datos se empleó la observación directa, la entrevista estructurada y se diseñó un instrumento consistente en un cuestionario, el cual constó de preguntas cerradas dicotómicas y elección múltiple. Aplicado el instrumento a la muestra se procedió a graficar los resultados. Posteriormente se hizo el análisis de los resultados de donde se extrajeron las conclusiones, de la cual se derivaron las recomendaciones correspondientes. De este modo la autora del trabajo concluyó que la providencia administrativa que designa a los contribuyentes especiales agentes de retención del IVA vulnera el principio constitucional de la capacidad contributiva ya que las retenciones representan un peso financiero por los gastos ocasionados y por el impacto negativo en el flujo de caja. Por lo que se recomienda a la administración tributaria revisar el porcentaje de retención establecido, el cual se sugiere debe ser un 50%, al mismo tiempo que, los contribuyentes especiales deben considerar el hecho de hacer llegar su preocupación ante la administración tributaria por la violación de sus derechos constitucionales, el cual establece el mismo texto son irrenunciables, sin olvidar el cumplimiento de sus deberes formales.

El trabajo se consideró de interés para la presente investigación, debido a que está relacionado directamente con las variables de estudio, la cual verifica las actividades contables, así como también detecta la carencia de registros y controles que faciliten la revisión del proceso administrativo / financiero, indicadores que se toman para el fundamento teórico de la investigación.

Abreu (2007), en su trabajo de titulado “**Cumplimiento de los Deberes Formales y materiales de los contribuyentes especiales del IVA. (Caso: Servicios y Proyectos Industriales, C.A.)**”, para optar al título de Especialidad en Contaduría, mención Auditoría. La investigación se planteó como objetivo diseñar un sistema de control interno orientado al cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes Especiales del IVA, la cual fue utilizada con el propósito de verificar, comprobar y conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos los contribuyentes especiales. Esta investigación es de tipo descriptiva, documental, el diseño de investigación es de campo y el tipo de

estudio estuvo enmarcado dentro de la modalidad post-facto, ya que de la situación surgió la necesidad de contar con una herramienta útil, para los contribuyentes especiales, para que así, los mismos cumplan con sus obligaciones tributarias de una manera oportuna y cabal. La muestra estuvo representada por la empresa Servicios y Proyectos Industriales, C.A. Los métodos empleados fueron la revisión bibliográfica, deducción, análisis y síntesis del cumplimiento de las obligaciones tributarias para contribuyentes especiales en materia de IVA, así como también se aplicaron técnicas básicas para recopilar información, la cual estuvo apoyada en el estudio, análisis de documentación legal que regula la materia; por otra parte, se diseñó un modelo de control interno, que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias en empresas de servicio, que a su vez funjan como contribuyentes especiales del IVA.

La inherencia de este antecedente con la investigación, obedece en esencia a dos puntos que se correlacionan con los objetivos descritos en el presente estudio, el primero de ellos tiene que ver con los deberes formales de los contribuyentes especiales, el segundo punto que se considera relevante es el fomento de la actualización de los profesionales contables sobre el tema, el cual repercute de manera significativa en la inserción de las empresas calificadas como tal en el contexto global, producto de la asesoría oportuna y pertinente por parte del contador. De esta manera se justifica la escogencia de tal antecedente para la presente investigación.

Araujo, F. (2009). Presento un trabajo de grado ante la Universidad de los Andes Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, titulado “**El Proceso Contable en las Empresas Cafetaleras del Municipio Bocono Estado Trujillo**”; el objetivo del estudio analizar el proceso contable de las empresas cafetaleras del municipio Bocono del estado Trujillo; para tal fin, se perfiló un estudio de tipo descriptivo con un diseño de campo. Como población, se seleccionaron las dos (2) empresas cafetaleras del municipio Bocono, registradas en la base de datos de la oficina de Catastro de ese municipio. La técnica aplicada para recopilar la información fue la encuesta y el

instrumento un cuestionario semiestructurado, con preguntas cerradas de alternativas múltiples, fue validado a través del juicio de tres expertos en contenido.

Los resultados permitieron concluir que el proceso contable de las empresas cafetaleras del municipio Bocono del estado Trujillo; viene dado por la realización de una relación detallada del patrimonio de la empresa, el registro mensual en el libro diario de todas las operaciones, la emisión del balance de comprobación, regularización del saldo de las cuentas e imputación de los gastos e ingresos que corresponden únicamente al ejercicio económico en cierre. Presenta debilidades como: no determinan los elementos que han de inventariarse, no reclasifican las partidas, no elaboran el estado de flujo de efectivo ni el estado de la cuentas del patrimonio, solo emiten el estado de resultados y el balance general. Algunas empresas utilizan los circulares para documentar los procedimientos contables, el uso de manuales se limita a las normas y procedimientos de carácter general y al código de cuantas que usa, los instructivos se usan para documentar pasos respecto a la toma física del inventario. No obstante, no utilizan los memorándums ni los narrativos, aunque tienen establecimientos dentro de su ciclo de operaciones, procedimientos contables vinculados a los inventarios y operaciones relacionadas a la venta, torrefacción y estimaciones del café y procedimientos no contables que hacen al cambio de datos de un proveedor y la contratación del personal.

Este antecedente ofrece información relevante sobre el proceso contable, específicamente sobre sus elementos y componentes, por tanto, ofrece información relevante sobre la forma en que dicho proceso influye en el desenvolvimiento de este tipo de organización y como se convierte en una herramienta de utilidad sobre todo porque tiene una repercusión importante en el proceso de toma de decisiones.

Aldana, A. (2010). **Proceso Contable en la Administración de Inventarios. Caso: Empresa Casa Alfonso, C.A. municipio Valera Estado Trujillo.** Tesis de Grado para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario “Rafael Rangel”. El objetivo de esta investigación fue: analizar el proceso contable en la administración de los inventarios de la empresa

Casa Alfonso, C.A, del municipio Valera, estado Trujillo. La población estuvo representada por la empresas Casa Alfonso, C.A, ubicada en el Municipio Valera del estado Trujillo. el tipo de investigación fue estudio de caso y el diseño de campo no experimental. Como técnica de recolección de información se utilizó la encuesta, asimismo se diseñó un (1) cuestionario con preguntas cerradas de alternativas múltiples, el cual fue examinado por tres (03) expertos para la validez del contenido. Para procesar la información, se aplicó estadística descriptiva, la cual permitió el diseño de tablas con frecuencias absolutas y relativas, además de la presentación de gráficos para ilustrar los resultados.

Finalmente, al analizar el proceso contable en la administración de los inventarios de la empresa Casa Alfonso, C.A., ubicada en el municipio Valera, estado Trujillo se pudo constatar que el proceso contable es óptimo, al igual que el sistema de administración llevado por la empresa, lo cual les permite obtener beneficios, particularmente en lo que respecta al registro, almacenamiento y salida de información para la toma de decisiones. Su mayor debilidad se encuentra en el sistema automatizado actualmente utilizado, es decir, que al momento de adquirir el programa saint, la empresa no realizó el diagnóstico previo que le permitiera precisar sus necesidades y requerimientos verdaderos.

La relación de este antecedente con la investigación, es principalmente el estudio del proceso contable en la empresa, ya que brinda un marco de referencia sobre la realidad del tema de este tipo de procesos, permitiendo analizar la ventaja del uso de los mismos y su incidencia en el logro eficiente de los objetivos planteados por la organización.

Valera, M. (2010). **Proceso Contable en los Establecimientos Informales de Comida Rápida del Municipio Motatan**. Tesis de Grado para optar al Título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de los Andes, Núcleo “Rafael Rangel”. La presente investigación se enfocó en analizar el proceso contable llevado en los establecimientos informales de comida rápida del Municipio Motatan. La investigación se sustentó en teorías fundamentadas por autores como Redondo

(2002), Catacora (1997), Romero (2002), entre otros. Con relación al procedimiento metodológico este se estructuró bajo un tipo de investigación descriptiva, con un diseño de campo, para una población de trece (13) establecimientos de comida rápida, a los cuales se le aplicó un instrumento de contenido de 16 ítems de selección múltiple. La investigación se fundamentó en la información obtenida por el instrumento utilizado, mediante un análisis descriptivo, donde se presentó en cuadros con frecuencia y porcentajes, así como la presentación gráfica.

Lo cual permitió concluir que la información contable de los establecimientos informales de comida rápida del Municipio Motatan se ajusta a los lineamientos contables exigidos por las leyes vigentes en materia de registros, pues ellos en su mayoría llevan sus anotaciones en libros auxiliares, diario e inventarios, con respecto a los estados financieros la información que genera el proceso contable es reflejada a través del instrumento requerido para un momento determinado por ejemplo si necesitan demostrar cual ha sido su ganancia o utilidad emiten un estado de resultados, o cualquier estado financiero que respalde las transacciones realizadas.

Los antecedentes presentados se relacionan con el presente estudio, en cuanto a que hacen referencia a procesos contables, de allí, se pueden tomar aspectos relevantes para el sustento teórico - práctico de esta investigación.

Bases Teóricas

El desarrollo de una investigación parte de la configuración de un conjunto de conocimientos, lo cual se obtiene a partir de las bases teóricas, que respaldan el conjunto de hechos y observaciones concernientes a la pregunta de investigación. En tal sentido, a los efectos del presente estudio el basamento teórico práctico se inicia con una disertación sobre la empresa, tal como se detalladamente a continuación. Caracterizar la empresa Café Venezuela como contribuyentes especiales del municipio Pampan estado Trujillo. Que se relaciona con el primer objetivo específico de la investigación.

Empresas

Según Balza, A. (2005), se describe a la empresa como “un ente económico donde se combinan los factores productivos personas, capital y trabajo bajo una forma jurídica, que tiene un objetivo específico de producir bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades colectivas”.

Según Chiavenato I. (2002). Se dice que la empresa es “una organización social que utiliza una gran variedad de recursos para alcanzar determinados objetivos” Explicando este concepto, al autor menciona que la empresa es una organización social por ser una asociación de personas para la explotación de un negocio y que tiene con fin un determinado objetivo, que puede ser el lucro o la atención de una necesidad social.

Clasificación de Empresas:

Según Rise (2010), las empresas se clasifican en:

Por su actividad o giro: Las empresas pueden clasificarse de acuerdo a la actividad que desarrollan en:

1. Industriales: La actividad primordial de este tipo de empresas es la producción de bienes mediante la transformación y/o extracción de materias primas. Estas a su vez se clasifican en:

Extractivas; Son las que se dedican a la extracción de recursos naturales, ya sea renovables o no renovable.

Manufactureras: Son aquellas que transforman las materias primas en productos terminados y pueden ser productoras de bienes de consumo final o de producción.

Agropecuarias: Como su nombre lo indica su función es la explotación de la agricultura y la ganadería.

2. Comerciales: Son intermediarios entre el productor y el consumidor, su función primordial es la compra - venta de productos terminados. Se pueden clasificar en:

Mayoristas: Son aquellas que efectúan ventas en gran escala a otras empresas tanto al menudeo como al detalle. Ejemplo: Bimbo, Nestlé, Jersey, etc.

Menudeo: Son los que venden productos tanto en grandes cantidades como por unidad ya sea para su reventa o para uso del consumidor final.

Minoristas o Detallistas: Son los que venden productos en pequeñas cantidades al consumidor final.

Comisionistas: Se dedican a vender mercancías que los productores dan en consignación, percibiendo por esta función una ganancia o comisión.

3. Servicios: Como su nombre lo indica son aquellos que brindan servicio a la comunidad y pueden tener o no fines lucrativos. Se pueden clasificar en:

Servicios públicos varios (comunicaciones, energía, agua).

Servicios privados varios (servicios administrativos, contables, jurídicos, asesoría y otros).

Transporte (colectivo o de mercancías)

Turismo

Instituciones financieras

Educación

Salubridad (Hospitales)

Finanzas y seguros

Según el origen del capital: Dependiendo del origen de las aportaciones de su capital y del carácter a quien se dirijan sus actividades las empresas pueden clasificarse en:

1. Públicas: En este tipo de empresas el capital pertenece al Estado y generalmente su finalidad es satisfacer necesidades de carácter social. Las empresas públicas pueden ser las siguientes:

Centralizadas: Cuando los organismos de las empresas se integran en una jerarquía que encabeza directamente el Presidente de la República, con el fin de unificar las decisiones, el mando y la ejecución

Desconcentradas: Son aquellas que tienen determinadas facultades de decisión limitada, que manejan su autonomía y presupuesto, pero sin que deje de existir su nexo de jerarquía.

Descentralizadas: Son aquellas en las que se desarrollan actividades que competen al estado y que son de interés general, pero que están dotadas de personalidad, patrimonio y régimen jurídico propio.

Estatales: Pertenecen íntegramente al estado, no adoptan una forma externa de sociedad privada, tiene personalidad jurídica propia, se dedican a una actividad económica y se someten alternativamente al derecho público y al derecho privado.

Mixtas y Paraestatales: En éstas existe la coparticipación del estado y los particulares para producir bienes y servicios. Su objetivo es que el estado tienda a ser el único propietario tanto del capital como de los servicios de la empresa.

2. Privadas: Lo son cuando el capital es propiedad de inversionistas privados y su finalidad es 100% lucrativa:

Nacionales: Cuando los inversionistas son 100% del país.

Extranjeros: Cuando los inversionistas son nacionales y extranjeros.

Trasnacionales; Cuando el capital es preponderantemente (que tiene más importancia) de origen extranjero y las utilidades se reinvierten en los países de origen.

Según la magnitud de la empresa: Este es uno de los criterios más utilizados para clasificar a las empresas, el que de acuerdo al tamaño de la misma se establece que puede ser pequeña, mediana o grande. Existen múltiples criterios para determinar a qué tipo de empresa pueden pertenecer una organización, tales como:

1. Financiero: El tamaño se determina por el monto de su capital.

2. Ventas: Establece el tamaño de la empresa en relación con el mercado que la empresa abastece y con el monto de sus ventas. Según este criterio una empresa es pequeña cuando sus ventas son locales, mediana cuando son nacionales y grande cuando son internacionales.

3. Producción: Este criterio se refiere al grado de maquinización que existe en el proceso de producción; así que una empresa pequeña es aquella en la que el trabajo del hombre es decisivo, es decir, que su producción es artesanal aunque puede estar mecanizada; pero si es así generalmente la maquinaria es obsoleta y requiere de

mucha mano de obra. Una empresa mediana puede estar mecanizada como en el caso anterior, pero cuenta con más maquinaria y menos mano de obra. Por último, la gran empresa es aquella que está altamente mecanizada y/o sistematizada.

Según el tamaño de la empresa:

1. Pequeña Empresa: Es aquella que maneja escaso material y pocos empleados. Se caracteriza porque no existe una delimitación clara y definida de funciones entre el administrador y/o propietario del capital de trabajo y los trabajadores; por ello existe una reducida división y especialización de trabajo. Su contabilidad es sencilla debido a que maneja poca información en este campo.

2. Mediana Empresa: En este tipo de empresa se puede observar una mayor división y especialización del trabajo; en consecuencia, el número de empleados es mayor que en el anterior, la inversión y los rendimientos obtenidos ya son considerables. Su información contable es más amplia.

3. Gran Empresa: Es la de mayor organización. Posee personal técnico especializado para cada actividad. Este tipo de empresa se observa una gran división y especialización de trabajo y la inversión y las utilidades obtenidas son de mayor cuantía. La información contable que se maneja en el desenvolvimiento de las actividades mercantiles también es mayor y se lleva en forma sistematizada.

Según con el Número de Propietarios de la empresa:

1. Empresas Individuales. Denominadas también empresas unitarias o de propietario único. En ellas aunque una persona es la dueña, la actividad de la empresa se extiende a más personas quienes pueden ser familiares o empleados particulares.
2. Sociedades. Son las empresas propiedad de dos o más personas llamadas socios.

Empresa Manufacturera según Catacora, F. (1998), explica que las empresas manufactureras tienen asociado un proceso implícito de producción, en el cual se incorporan diferentes conceptos de costos tales como: materia prima, mano de obra

directa y costos indirectos de producción. Una vez que todos los costos han sido incorporados, se genera un producto terminado, el cual es el bien que estará disponible para la venta y el que genera los ingresos relacionados con el negocio. Las empresas manufactureras venden su producción a empresas o clientes que por lo general son mayoristas y que adquieren grandes volúmenes de mercancías, lo cual en algunos casos, no impiden que las ventas se realicen o afecten a pequeños clientes.

En todo caso las empresas manufactureras generan sus ingresos por medio de la venta de productos que son elaborados por ellas mismas mediante un proceso de producción o fabricación; estas deben elaborar los principales estados financieros tales como: balance general, movimiento en las cuentas del patrimonio, flujo de efectivo y estados de resultados, incluyendo estado de costos de producción, dado que mediante ellos se pueden observar de forma contable la posición y transacciones realizadas por la empresa, a fin de conocer la utilidad obtenida en un periodo fiscal y tomar las decisiones pertinentes con respecto a próximos planes de inversión a corto, mediano o largo plazo.

Empresas Cafetaleras

Ahora bien, dentro de las empresas se encuentran las empresas cafetaleras a aquellas dedicadas al procesamiento de café; es decir, a la elaboración del café desde su procesamiento hasta su empaque.

En algunos casos estas empresas también cosechan el café y en otros, compran el café en granos y luego proceden a procesarlo hasta que esté disponible para salir al mercado y ser ofrecido al consumidor.

Industria Torrefactora: Es la edificación industrial donde se realiza el tostado o torrefacción del café verde para darle aroma, luego se somete a la pulverización y empaqueo, para su posterior distribución en los centros de consumo. De esta manera se obtiene el café tostado y molido o café listo para preparar.

Reseña Histórica de la Empresa Café Venezuela, S.A.

La planta, sede principal de La Torrefactora Café Venezuela, S.A. fue fundada por el Sr. Alexis Zerpa y construida en 1985, ubicada en el sector la Guaca,

Municipio Pampan del Estado Trujillo, bajo la razón social Torrefactora Colonial y crea la marca de “Café Colonial”.

Entre 1.983 y 1.995 se adquirieron las maquinarias y equipos industriales destinados a la transformación del café verde a café tostado, molido y empacado.

A mediados de 1.988, el Grupo Latinoamericano Progreso adquiere la Torrefactora Colonial en subasta pública conservando la marca Café Colonial y cambia la razón social por Torrefactora Latinoamericana, S.A.

A finales de 1.989 inicia las operaciones de venta logrando alcanzar en 1.990 un volumen máximo de 60 mil Kg. Mensuales

En 1.993 adquirió la maquinaria y equipos para envasar al vacío.

En 1.994 debido al declive del Sistema Financiero obligo al Grupo Latinoamericano Progreso a entregar a FOGADE la Torrefactora Latinoamericana, S.A. como garantía de los auxilios financieros otorgados por el BCV AL Banco Progreso.

Reactivación

El 4 de Julio de 2003 nace un proyecto que agrupa a 200 pequeños y medianos productores de la región, creando La Cooperativa de Café Cuicas y Caribes R.S., para adquirir La Torrefactora de café Latinoamericana S.A. Apoyado por La Gobernación del Estado Trujillo, a través del Fondo Único de Desarrollo del Estado (FUDET) donde el Ejecutivo Nacional y FOGADE facilitaron la adquisición de la planta.

Se conformó como una Sociedad Mercantil con participación del capital mixto público y privado: Ministerio de Producción y Comercio (MPC) 65% De La Cooperativa de productores de Café los Cuicas y Caribes 22% y del Fondo Único para el Desarrollo del Estado Trujillo (FUDET) 13%.

Diagnóstico de la Empresa

La empresa Café Venezuela actualmente está en una excelente etapa de crecimiento y lleva una gestión muy eficiente en todos las áreas que intervienen en el

proceso de producción, distribución, y comercialización de café molido a nivel Nacional, el cual llega a los consumidores en presentaciones de 100 grs. 200 grs. y 500 grs. estos consumidores se ubican principalmente en la red Mercal, obteniendo esta misión un descuento significativo en el precio de venta del producto.

Durante el año 2006 se pueden mencionar algunos logros como lo son:

- Gracias a él gran avance en la operación de la empresa se logra romper el esquema tradicional de comercialización que se venía llevando a cabo, donde los intermediarios eran fuentes principal y por lo cual al verdadero caficultor no se le cancelaba el precio justo.
- Garantiza compras directas a los pequeños y medianos productores en las zonas de producción.
- Eliminación de la especulación ejercida sobre el productor por parte de los intermediarios de acuerdo a la calidad del café.
- Se le otorga el precio justo (establecido en gaceta oficial) al productor e inmediatez en el pago.
- Ahorro en los gastos de transporte al productor.
- Transferencias de estos beneficios al consumidor final (red Mercal) al recibir el precio más bajo del mercado.
- Trabajo Social con la comunidad cafetalera desde el centro de acopio apoyando y articulando con los entes involucrados en la atención al caficultor.

Misión de la Empresa

Posicionar nuestros productos en los mercados nacionales e internacionales, integrando al caficultor en el proceso de comercialización, satisfaciendo a la vez las más altas exigencias del consumidor.

Visión de la Empresa

Ser la Empresa líder del mercado Cafetalero de referencia mundial que integra al caficultor en el proceso de comercialización.

Objetivo de la Empresa

La sociedad tiene por objeto todo lo referente al cultivo, producción, compra, venta, industrialización y comercialización de Café en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria Cafetalera y su desarrollo agrícola.

Orientación Filosófica

En Café Venezuela S.A. se labora con una filosofía de compromiso social, con las comunidades aledañas, los caficultores y el pueblo venezolano para garantizar la Soberanía Agroalimentaria.

Colocación y Distribución del producto Terminado:

Café Venezuela tiene definido su mercado de comercialización, la red de Mercal (Mercado de Alimentos), PDVAL, Hipermercados Bicentenarios, a través de una alianza estratégica con el estado Venezolano; Unidades de Abastecimiento Socialista (Ubicadas en las Empresas de Producción Social, Ejemplo Centrales Azucareros), Trabajadores y Trabajadoras y comunidades.

Planes de Café Venezuela S.A

Ofrecer en el mercado un producto de excelente calidad, a precios módicos, teniendo como principio fundamental la soberanía Agroalimentaria.

Lograr en bienestar en las comunidades cafetaleras del país, brindando incentivos para la producción del rubro, permitiendo de esta manera que el caficultor sienta confianza en la compañía y se convierta en cliente directo.

Colocar en mercados internacionales un producto que sea orgullo del venezolano, y de esta manera forjar vínculos económicos con otras naciones.

Tributos

De acuerdo a Giuliani (2004), Expresa que el tributo” es una prestación obligatoria y no voluntaria, como reconoce toda la doctrina que constituye

manifestaciones de voluntad exclusiva de Estado, desde que el contribuyente solo tiene deberes y obligaciones”.

Moya (2003), “los tributos son prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines”.

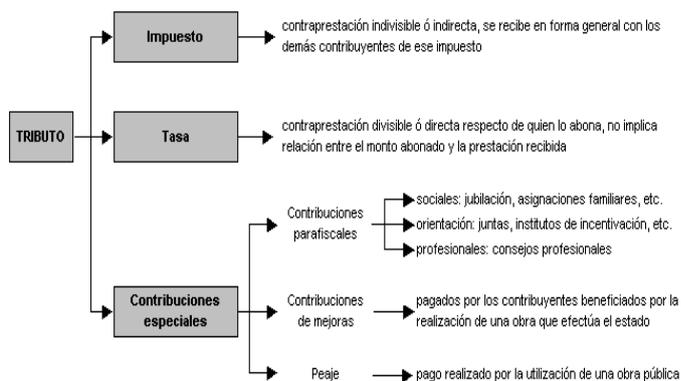
En el mismo orden de ideas Moya (2003) considera que “los impuestos son el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imposables, siendo éstos hechos imposables ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado.”

En lo que respecta a las tasas expone: “son el tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a determinadas actividades del Estado, relacionadas directamente con el contribuyente.”

Clasificación de los Tributos

Los tributos han sido clasificados de muchas formas, al extremo que se ha llegado a decir que existen tantas clasificaciones como autores, pero ante todo siempre predominan los tres principales que son: impuestos, tasas y contribuciones especiales, que es la acogida en nuestro país. Se puede decir entonces, que los tributos constituyen una prestación pecuniaria de carácter coercitivo ó coercible, los mismos se clasifican de la siguiente manera:

Figura 1. Clasificación de los Tributos.



Dentro de los tributos se encuentran los impuestos, características, clasificación que se desarrollan a continuación.

Impuestos

Para Moya (2001), se entiende como: La prestación pecuniaria exigida por el Estado comúnmente en dinero en virtud de su poder de imperio, a los particulares de acuerdo a su capacidad tributaria, sin que exista una contraprestación determinada y con la finalidad de sufragar los gastos públicos.

Define a los impuestos como la prestación en dinero o en especie, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible.

Características del Impuesto

Giuliani (2004), Considera que los impuestos tienen las siguientes características:

- Son una obligación de dar (dinero o cosa) que tiene carácter pecuniario.
- Emanado del poder de imperio estatal, lo que supone su obligatoriedad y coerción para ser efectivo su cumplimiento.
- Establecida por la ley.
- Aplicables a personas individuales y colectivas.
- Que se encuentren en las más variables situaciones, como puede ser determinada su capacidad económica, mediante la realización de ciertos y determinados actos.

Clasificación de los Impuestos

Los impuestos pueden clasificarse según sea la manifestación de la capacidad contributiva en: Directos e Indirectos:

Impuestos Directos

Wikipedia (2010) expresa que, se aplican de forma directa sobre el patrimonio, afectando principalmente los ingresos o pertenencias como la propiedad

de autos o casas. También se aplican directamente sobre la renta mediante la aplicación de un porcentaje sobre éstas.

Los impuestos directos se clasifican a su vez en:

Impuestos Reales: estos gravan la materia imponible sin tomar en consideración en ningún caso la situación personal del contribuyente, tales como: sexo, domicilio, raza. Ejemplo: Impuesto al Valor Agregado.

Impuestos Personales: son aquellos que recaen sobre el total de la capacidad tributaria del contribuyente, tomando en consideración su situación personal y estableciendo a tal efecto ciertos desgravámenes. Ejemplo: Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R.).

Impuestos Indirectos

Wikipedia (2009), afirma que "Los impuestos indirectos afectan a personas distintas del contribuyente". En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. Dentro de éstos se encuentran los impuestos al valor agregado (IVA), impuesto al consumo de las personas y empresas; y los impuestos especiales a gasolinas, alcoholes y tabacos. Estos últimos suelen llamarse Impuestos Internos en algunos países e incluso llegan a gravar artículos denominados "suntuosos" como, por ejemplo, pieles naturales.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según la Ley del Impuesto al Valor Agregado (2007), lo define como impuesto que grava, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, deberán pagar las personas naturales ó jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos ó económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades, definidas como hechos.

Según González (2004), El Impuesto al Valor Agregado Es un tributo general de naturaleza indirecta que recae sobre el consumidor y exige con ocasión de las entregas de bienes y prestación de servicios que tengan lugar en el ámbito de las actividades empresariales o profesionales, así como en las importaciones de bienes.

Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Según Montero (2000), El IVA es un impuesto indirecto, porque grava manifestaciones mediatas de riqueza, o sea, indiciarías de riqueza, pero no dan certeza de esta.

El mismo autor expone las siguientes características:

- .- Establecido en una ley.
- .-Llamado igualmente principio de reserva legal, y es que todo tributo tiene que estar establecido en una ley.
- .-Es un impuesto indirecto, ya que grava los consumos que son manifestaciones mediatas de riquezas o exteriorización de la capacidad contributiva.
- .- Es un instrumento real, ya que no toma en atención las condiciones subjetivas del contribuyente, tales como sexo, nacionalidad, domicilio, etc.
- .- Se puede decir que es un impuesto a la circulación, ya que grava los movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto con el movimiento económico de los bienes.
- .- No es un impuesto acumulativo o piramidal.
- .- No incurre en una doble tributación con el gravamen del impuesto.
- .- El impuesto es soportado o trasladado al consumidor final.

Factores sobre los cuales se fundamenta el Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado descansa sobre cuatro pilares con relación a los intereses del fisco, como son:

- El débito fiscal, definido como el total de los impuestos a los valores agregados que el contribuyente ordinario ha recibido por sus ventas y servicios prestados cuya cantidad entregará al fisco cada mes, previa

deducción del crédito fiscal. Según lo establecido en el Art. 59 del Reglamento del IVA.

- El crédito fiscal, entendido como el total de los impuestos a los valores agregados soportados por dichos contribuyentes por los bienes y servicios que ha recibido de sus proveedores y cuyo monto, pagado o no, podrá restar del débito fiscal.
- Las facturas de compras y ventas, sirven para probar ante el fisco que el contribuyente no se ha olvidado de incluir ningún elemento constitutivo del Débito Fiscal ni ha incluido en su declaración algún crédito fiscal excesivo o impropio. Para el IVA, todo tiene que constar en las facturas que le han hecho a él y las que él hecho a sus clientes, con su IVA cuando corresponda, no importando si los clientes son contribuyentes ordinarios o consumidores finales.
- La contabilidad, la empresa tiene que tener una buena organización contable para que los tres pilares antes mencionados queden bien demostrados y no haya contradicciones entre ellos, a fin de cumplir las exigencias de cualquier fiscalización por la Administración Tributaria.

Registros Contables del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

En Venezuela la actual exigencia del IVA respecto a los registros contables, como es razonable, está dirigida a facilitar el control de la determinación del tributo y sus componentes, como son: el Débito Fiscal, el crédito fiscal y los ajustes de ambos.

El registro contable del IVA, no reviste ninguna dificultad, ya que se limita en reflejar en la contabilidad una carga impositiva indirecta que no forme parte del costo de la compra, sino que deberá permanecer en una cuenta específica independiente, donde se registren los montos pagados por este concepto durante un periodo determinado.

González (2004) las cuentas a utilizar en relación con el IVA son las siguientes:

Crédito Fiscal IVA: En esta cuenta habrá de registrarse la totalidad del IVA pagado o soportado en ocasión de las compras y que tenga la condición de deducible.

Débito Fiscal IVA: En ella se registrará la totalidad del IVA cobrado, recaudado, o repercutido en ocasión de las ventas.

Crédito Fiscal IVA Excedente: Como su nombre lo indica, en ella se registrará el exceso de IVA soportado o pagado, en ocasión de las compras y deducible del periodo, sobre el IVA cobrado en ocasión de las ventas del mismo periodo, es decir, refleja esta cuenta la existencia y cuantía de un derecho del contribuyente ante el Fisco Nacional, el cual podrá compensar en declaraciones siguientes o solicitar los créditos.

Débito Fiscal IVA Excedente: Es el exceso del IVA cobrado en ocasión de las ventas sobre el IVA pagado en ocasión de las compras y deducible del periodo en cuestión, es decir, se refleja en ella la existencia y cuantía de una obligación del contribuyente frente al Fisco Nacional, la cual deberá satisfacer oportunamente mediante la compensación con derechos previos recogido en la cuenta anterior o con el correspondiente ingreso en tesorería Nacional.

Contribuyentes

Villegas (1998). Persona natural o jurídica obligada, conforme a la ley, a abonar o satisfacer los tributos previstos en la misma, una vez que surja con respecto a ella el presupuesto jurídico que da nacimiento a la obligación tributaria (hecho Imponible).

Son aquellos respecto del cual se verifica el hecho generado de la obligación tributaria, es toda persona física o natural y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establecen las leyes tributarias del país. La identificación de los contribuyentes ante la administración tributaria tiene que aparecer registrada en todos los materiales impresos que utilice el contribuyente, como son, papeles con membrete, facturas, cheques, órdenes de compra o pedido o cualquier otro tipo de formulario o documentación. Por el incumplimiento de este deber formal el contribuyente se hace posible de multas, ajustado por inflación, según lo establece el código tributario.

Clasificación de los Contribuyentes

Los contribuyentes se clasifican en dos grandes grupos.

a) Personas Físicas o Naturales: son aquellas que obtienen rentas de su trabajo personal (Personas con negocio de único dueño, profesionales liberales, entre otras).

b) Persona Jurídica o Moral: Son las formadas por las asociaciones de varias personas en un organismo o una sociedad que son identificadas con una razón social mediante instrumento público a la que la ley reconoce derechos y facultades a contraer obligaciones civiles y comerciales.

Clasificación de los contribuyentes en Venezuela según Decreto nro. 5770 de fecha 27 de diciembre de 2007:

Contribuyentes ordinarios:

1.- Contribuyentes especiales: Son los contribuyentes, sujetos pasivos, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales.

2.- Contribuyentes normales: Son los contribuyentes, sujetos pasivos, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) no haya calificado como especiales.

Contribuyentes formales

Son contribuyentes formales los sujetos que realicen exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del impuesto.

Que obligaciones deben cumplir los contribuyentes formales: Los contribuyentes formales solo están obligados a cumplir con los deberes formales que corresponden a los contribuyentes ordinarios. Los contribuyentes formales no deben cobrar el IVA por las ventas que realicen: En ningún caso los contribuyentes formales estarán obligados al pago del Impuesto al Valor Agregado, no siéndoles aplicable, por tanto, las normas referentes a la determinación de la obligación tributaria.

Ahora se analizara lo relacionado a los contribuyentes especiales, características y objetivos.

Contribuyentes Especiales

Villegas (1998). Expresa que la ley le permite interpretar que el sistema de contribuyentes especiales, constituye un sistema para el control y administración de aquellos contribuyentes que a pesar de constituir un número muy reducido, aporta un porcentaje muy alto de recaudación. La adopción de esta estrategia tiene su base en la responsabilidad y obligación de la administración tributaria en la recaudación y control de los impuestos, tasas y contribuciones que la ley reserva al poder nacional, así como lograr el óptimo cumplimiento de las obligaciones por parte de todos los contribuyentes, cualquiera que sea la importancia fiscal.

Son contribuyentes especiales con características similares calificados y notificados por la administración tributaria como tales, sujetos a normas especiales en relación con el cumplimiento de sus deberes formales y el pago de sus tributos, según el portal del SENIAT.

Es importante destacar que según Providencia Administrativa N° 0056, mediante la cual se designan a los contribuyentes especiales como agentes de retención publicada en gaceta N° 38.136, son aquellos sujetos pasivos calificados como especiales por la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital y por las Gerencias Regionales de Tributos Internos, en virtud de las disposiciones previstas en la Providencia Administrativa N° 0685, Gaceta Oficial N° 38.622 con fecha del 08/02/2007.

Para ser objeto de esta calificación, los contribuyentes reciben notificación escrita por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) donde les indican que han sido calificados como “Especiales” y a partir de la fecha de notificación, estos contribuyentes deben cumplir con sus deberes formales y pagos de tributos en la forma y lugar que la Administración Tributaria determine.

El SENIAT emitió distintas providencias como la providencia No 0296 publicado en Gaceta Oficial No 37.970 de fecha 30 de junio de 2004 donde se establecen las pautas para calificar a un contribuyente como Sujeto Pasivo Especial. Posteriormente, estas pautas han sido ampliadas según providencia No 0828 de fecha

21 de septiembre de 2005 publicada en Gaceta Oficial No 38.313 de fecha 14 de Noviembre de 2005 donde ahora se incluyen a los siguientes sujetos:

- Los que emitan o reciban certificaciones de débitos fiscales exonerados, con exclusión de los sujetos pasivos calificados por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, conforme a lo dispuesto en la providencia. (Artículo 1 de la reforma, 2 de la nueva providencia).
- Las personas naturales o jurídicas que fueren socios, directores, gerentes, administradores o representantes de sociedades y demás entes calificados como sujetos pasivos especiales por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la región capital, con independencia del monto anual de ingresos brutos o volúmenes anuales de ventas o prestaciones de servicios y no obstante la denominación que se hubiera otorgado en los estatutos o actas de los entes calificados como sujetos pasivos especiales. (Artículo 2 de la reforma, 3 de la nueva providencia)

De acuerdo a lo antes descrito, la norma incorpora a los socios, gerentes, administradores o representantes de sociedades ubicadas en la región capital, independientemente de sus niveles de ingresos, como sujetos susceptible de ser calificado “Especiales”.

Aún no han sido incorporados los ubicados en el interior del país, pero creemos que en futuras normas serán incluidos.

Es importante destacar que para calificar como sujeto pasivo especial debe existir notificación escrita por parte de la Gerencia Regional de Tributos Internos del SENIAT de la jurisdicción donde esté ubicado el contribuyente, de no ser así, aunque tenga los niveles de ingresos indicados en la providencia, no es sujeto pasivo especial.

Características de los Contribuyentes Especiales (sujetos pasivos especiales)

La Providencia Administrativa mediante el cual se crea la División de Sujetos Pasivos Especiales, adscrita a la Gerencia Regional de Tributos Internos de publicada

en fecha 24 de Abril de 2009 en su artículo 2, establece las funciones de la División anteriormente mencionada, las cuales serán las siguientes:

La providencia numero 0828 sobre Sujetos Pasivos Especiales publicada en fecha 21 de septiembre de 2005, menciona que podrán ser calificados como sujetos pasivos especiales, sometidos al control de la respectiva Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal, los siguientes:

.- Ingresos de Contribuyentes especiales: Las personas naturales que obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 7.500 Unidades tributarias, las personas jurídicas (con excepción de las dedicadas a las actividades de hidrocarburos o materias conexas) que obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 30.000 Unidades Tributarias, los entes públicos nacionales, estatales y municipales, los institutos autónomos y demás entes descentralizados de La República, los contribuyentes que realicen operaciones aduaneras de exportación.

Es importante destacar que para calificar como sujeto pasivo especial debe existir notificación escrita por parte de la Gerencia Regional de Tributos Internos del SENIAT de la jurisdicción donde esté ubicado el contribuyente, de no ser así, aunque tenga los niveles de ingresos indicados en la providencia, no es sujeto pasivo especial.

.- Actividades y Notificación de las actividades realizadas por los contribuyentes especiales. Estos sujetos gozan de ciertos beneficios que le confieren el carácter de especial, como es el de poseer un calendario que rige las fechas de pagos de las declaraciones, las cuales deben realizarse cuando corresponda, conforme al último dígito del número de Registro de Información Fiscal, de la misma forma tienen a su disposición taquillas especiales para realizar los pagos relativos al Impuesto al Valor Agregado (IVA), definitivas y estimadas del Impuesto sobre la Renta (ISLR), Impuesto a las actividades de juegos de envite y azar, así como el enteramiento de los montos retenidos por los agentes de retención en materia de ISLR e IVA.

.- Para ser objeto de esta calificación (notificación), los contribuyentes reciben notificación escrita por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) donde les indican que han sido calificados como “Especiales” y a partir de la fecha de notificación, estos contribuyentes deben cumplir con sus deberes formales y pagos de tributos en la forma y lugar que la Administración Tributaria determine.

Una vez dado lo anterior el Departamento de Asistencia al Contribuyente levanta un acta de requerimiento, mediante la cual solicita los documentos necesarios para la apertura de una base de datos física donde yacen los expedientes. En esta acta se exhorta a consignar los documentos del contribuyente, tales como: documento constitutivo de la empresa, las dos últimas actas de asamblea, las dos últimas declaraciones del Impuesto sobre la Renta, copia del Registro de Información Fiscal (RIF) y cualquier otro documento que estime conveniente. Cuando el contribuyente consigna los documentos el funcionario procede a levantar un acta de recepción donde deja constancia de la recepción de los mismos.

A partir de la fecha en que los contribuyentes quedan expresamente notificados como sujetos pasivos especiales, éstos deben cumplir una serie de obligaciones formales: generales, relativos al Impuesto sobre la Renta (ISLR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cuadro 1. Características de los Contribuyentes Especiales

SUJETOS	CONDICIÓN PARA SER CALIFICADO (SUJETO DOMICILIADO EN CUALQUIER REGIÓN EXCEPTO LA REGIÓN CAPITAL)	CONDICIÓN PARA SER CALIFICADO (SUJETO DOMICILIADO EN LA REGIÓN CAPITAL)	CONDICIÓN PARA REVOCAR LA CONDICIÓN
Personas naturales	Obtener ingresos brutos de cualquier tipo (o enriquecimientos netos en caso de trabajadores bajo relación de dependencia) iguales o superiores a 7.500 U.T. anuales, conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por periodos anuales.	Obtener ingresos brutos (o enriquecimientos netos en caso de trabajadores bajo relación de dependencia) iguales o superiores a 15.000 U. T. anuales, conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por periodos anuales.	Registrar durante los dos (2) últimos ejercicios anuales, ingresos brutos inferiores al mínimo establecido para su calificación.
Personas naturales	Realizar ventas o prestaciones de servicios por montos superiores a 625 U.T. mensuales, conforme a lo señalado en cualquiera de las seis (6) últimas declaraciones, para el caso de tributos que se liquiden por periodos mensuales	Realizar ventas o prestaciones de servicios por montos superiores a 1.250 U. T. mensuales, conforme a lo señalado en cualquiera de las seis (6) últimas declaraciones, para el caso de tributos que se liquiden por periodos mensuales	
Personas jurídicas (excepto hidrocarburos, gas natural o minas)	Obtener ingresos brutos iguales o superiores a 30.000 U.T. anuales, conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por periodos anuales.	Obtener ingresos brutos iguales o superiores a 120.000 U.T. anuales, conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por	

		periodos anuales.	
Personas jurídicas (excepto hidrocarburos, gas natural o minas)	Realizar ventas o prestaciones de servicios por montos iguales o superiores a 2.500 U.T. mensuales, conforme a lo señalado en una cualquiera de las seis (6) últimas declaraciones presentadas, para el caso de tributos que se liquiden por periodos mensuales.	Realizar ventas o prestaciones de servicios por montos iguales o superiores a 10.000 U.T. mensuales, conforme a lo señalado en una cualquiera de las seis (6) últimas declaraciones presentadas, para el caso de tributos que se liquiden por periodos mensuales.	
Entes públicos nacionales, estatales y municipales, los institutos autónomos y demás entes descentralizados de la República, de los Estados y de los Municipios	Actuar exclusivamente en calidad de agentes de retención o percepción de tributos. En los casos de entes públicos nacionales, estatales y municipales, la calificación requerirá la previa autorización otorgada por la Gerencia de Recaudación.	Actuar exclusivamente en calidad de agentes de retención o percepción de tributos. En los casos de entes públicos nacionales, estatales y municipales, la calificación requerirá la previa autorización otorgada por la Gerencia de Recaudación.	NO APLICA
Personas naturales y jurídicas (excepto los que ya fueron calificados como Contribuyentes Especiales en la Región Capital)	Realizar operaciones aduaneras de exportación (por cualquier monto)	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: La Investigadora (2011).

Objetivos del Sistema de Contribuyentes Especiales

Para Abreu (2007), La implantación de este sistema ha supuesto la creación de todo un sistema de disposiciones que se inicia con la modificación del Código Orgánico Tributario. Este sistema se crea para obtención de información oportuna y confiable de declaraciones y pagos, lo que permite, entre otros, un control del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y tener una base de datos actualizada para el diseño de programas de fiscalización y la selección de los contribuyentes a fiscalizar dentro de estos programas, en función del comportamiento de los mismos. Dentro de sus objetivos se tiene: Controlar eficientemente un porcentaje alto de la recaudación total aportada por un reducido número de contribuyentes, aportar el nivel óptimo de la Administración Tributaria, es decir información relevante para la planificación y para la elaboración de estudios tributarios, obtener información de los contribuyentes que sin tener el carácter de especiales actúan como clientes y proveedores de estos, para así ampliar el ámbito de control de la administración.

Podrán ser calificados como sujetos pasivos especiales, sometidos al control y administración de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes

Especiales de la Región Capital, independientemente del lugar de ubicación de su domicilio fiscal los que realicen las siguientes actividades:

- Actividades primarias, industriales y de transporte de hidrocarburos, o comercializar hidrocarburos y sus derivados para su exportación.
- Operaciones en materia de hidrocarburos o actividades conexas en virtud de Convenios Operativos, de Exploración y Explotación a Riesgo bajo el Esquema de Ganancias Compartidas o de Asociaciones Estratégicas celebradas conforme a lo dispuesto en la ley que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos.
- Operaciones de exploración, explotación, procesamiento, industrialización, transporte, distribución y comercio interno o externo de gas natural.

En tal sentido se desarrollaran los aspectos tales como: deberes formales, deberes formales de los contribuyentes especiales que se respaldan con el segundo objetivo específico de la investigación, Examinar los deberes formales de la empresa Café Venezuela como contribuyentes especiales del municipio Pampan estado Trujillo.

Deberes Formales

Son las obligaciones fiscales designadas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros. Abreu (2007).

Para Abreu (2007), Los Contribuyentes y los responsables tiene dos clases de deberes a la administración Tributaria, tomando en cuenta que el deber fundamental es pagar los impuestos, expresa

Deberes Formales de los Contribuyentes Especiales

Se definen como las obligaciones que la Ley o las disposiciones reglamentarias, y aún las autoridades de la aplicación de las normas fiscales, por delegación de la Ley, impongan a contribuyentes, responsables o terceros para colaborar con la Administración en el desempeño de sus cometidos.

Según lo estipulado en el artículo 145 del Código Orgánico Tributario, los Deberes Formales de los Contribuyentes, Responsables y terceros son: “llevar libros y registros de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, presentar en el plazo establecido las declaraciones de impuestos, exhibir y conservar los soportes contables, dar cumplimiento a las leyes tributarias, exhibir a los funcionarios competentes lo solicitado, contribuir en el proceso de Fiscalización e Inspección, comparecer a las oficinas del SENIAT cuando le sea requerido, emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias, inscribirse en los registros pertinentes RIF, solicitar al SENIAT permisos previos y habilitación de locales y colocar el número de inscripción en los documentos solicitados.

Deberes Formales de los Contribuyentes, Responsables y Terceros, según el artículo 145 del Código Orgánico Tributario (2001).

Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria y, en especial, deberán:

Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable.

Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones.

Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria o en los demás casos en que se exija hacerlo.

Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales.

Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan.

Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos.

Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponible.

Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.

Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponible, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas.

Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente.

Comparecer a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida.

Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

Cuadro 2. Deberes establecidos en Providencias 0056 de Contribuyentes Especiales

DEBERES DE LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES ESTABLECIDOS RECURRENTEMENTE EN LAS DISTINTAS PROVIDENCIAS
<ul style="list-style-type: none">.- Designación de los agentes de retención..- Cálculo del impuesto a retener.- Carácter del impuesto retenido como crédito fiscal.- Descuento del impuesto retenido de la cuota tributaria.- Ajustes de precios.- Retenciones practicadas indebidamente.- Oportunidad para practicar las retenciones.- Oportunidad para el enteramiento..- Procedimiento para enterar el impuesto retenido..- Emisión del comprobante de retención..- Registros contables del proveedor..- Formatos electrónicos..- Actualización de los datos del RIF.

Fuente: Pacheco (2011).

Procedimientos de Funciones y atribuciones de los Contribuyentes Especiales

Los procedimientos que son aplicables, con la finalidad de verificar el continuo cumplimiento de los deberes a los que están sujetos los contribuyentes son necesarios para no incurrir en omisiones, repeticiones y cualquier otro aspecto que conlleve a la pérdida de tiempo y esfuerzo, y a su vez facilitar el cumplimiento, ordenado y metódico de las funciones y atribuciones, para de esta manera evitar retrasos en los procesos; es por ello que a continuación se detallan tales procedimientos.

.- Revise selectiva y detalladamente las ventas, deducciones y rebajas sobre ventas registradas contablemente y compare las mismas con los registros en el libro auxiliar de ventas y determine si es necesario las declaraciones sustitutivas.

.- Obtenga el movimiento de los débitos y créditos fiscales y comprobar su razonabilidad.

.- Cerciórese a través de pruebas selectivas, si las prestaciones de servicios establecidas en la ley han sido tomadas en cuenta.

.- Determine a través de cálculos matemáticos, las alícuotas aplicables utilizadas en los periodos impositivos de acuerdo a lo indicado en la ley.

.- Cerciórese de que las facturas y demás documentación cumplen con lo establecido en la ley y demás normativa emitida por la administración tributaria.

.- Compruebe la adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros, de acuerdo a los principios de contabilidad de aceptación general.

.- Compruebe a través de pruebas selectivas, si todas las prestaciones de servicios establecidas en la ley han sido tomadas en cuenta en la determinación de la obligación tributaria y la base imponible.

.- Compruebe selectivamente que el Impuesto al Valor Agregado se encuentra debidamente separado en las facturas.

.- Mantenga los libros obligatorios dentro del establecimiento.

.- Verifique el cumplimiento de los deberes formales.

.- Determine el cumplimiento de los deberes materiales.

Podrán ser calificados como sujetos pasivos especiales, sometidos al control y administración de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, independientemente del lugar de ubicación de su domicilio fiscal los que realicen las siguientes actividades.

. Actividades primarias, industriales y de transporte de hidrocarburos, o comercializar hidrocarburos y sus derivados para su exportación.

. Operaciones en materia de hidrocarburos o actividades conexas en virtud de Convenios Operativos, de Exploración y Explotación a Riesgo bajo el Esquema de Ganancias Compartidas o de Asociaciones Estratégicas celebradas conforme a lo dispuesto en la ley que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de Hidrocarburos. Operaciones de exploración, explotación, procesamiento, industrialización, transporte, distribución y comercio interno o externo de gas natural. Actividades de explotación de minas o actividades conexas.

Los efectos del presente estudio se finalizaran con los procedimientos, procedimientos contables, plan de cuentas, funciones de los procedimientos contables. Que se relaciona con el último objetivo específico de la investigación. Precisar los procesos contables de la empresa Café Venezuela como contribuyentes especiales del municipio Pampan estado Trujillo.

Procedimiento

Catacora (2001: 136), explica que el o un procedimiento es el modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos, que permiten realizar una ocupación, trabajo, investigación, o estudio correctamente.

Procedimientos contables y no contables

La organización administrativa en una compañía puede establecerse a través de la clasificación de los procedimientos en dos grandes grupos:

- .- Procedimientos contables
- .- Procedimientos no contables

Procedimientos contables: Catacora (2001), explica que son procesos o instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones en los libros contables. Dentro del ciclo de operaciones de una empresa, se definen los procedimientos contables, como todos aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad.

Desde el punto de vista del análisis, se pueden establecer procedimientos contables, para el manejo de cada uno de los grupos generales de cuentas de los estados financieros.

Algunos ejemplos de procedimientos contables, son los siguientes:

- .- Recepción de inventarios.
- .- Ventas de productos.
- .- Fabricación de productos.
- .- Registro de estimaciones.
- .- Destrucción de inventarios

Organigramas: Catacora (2001), son sistemas de organización que se representan en forma intuitiva y con objetividad.

Plan de Cuentas

El plan de cuentas es un listado que presenta las cuentas necesarias para registrar los hechos contables. Se trata de una ordenación sistemática de todas las cuentas que forman parte de un sistema contable, facilita el reconocimiento de cada una de las cuentas, el plan de cuentas suele ser codificado. Este proceso implica la asignación de un símbolo, que puede ser un número, una letra o una combinación de ambos, a cada cuenta.

El sistema mnemotécnico más usual para codificar un plan de cuentas es el numérico decimal, que permite agrupaciones ilimitadas y facilita la tarea de agregar e

intercalar nuevas cuentas. Por ejemplo: 1 Activo, 1.1 Activo corriente, 1.2 Activo no corriente, 1.1.1 Caja y bancos, 1.1.2 Inversiones corrientes.

Por lo general, el plan de cuentas se complementa con un manual de cuentas, que presenta las instrucciones necesarias para la utilización de las cuentas que forman parte del sistema contable. El plan de cuentas, en definitiva, brinda una estructura básica para la organización del sistema contable, por lo que aparece como un medio para obtener información de manera sencilla. Un plan de cuentas debe cumplir con varios requisitos, como la homogeneidad, la integridad (tiene que presentar todas las cuentas necesarias), la sistematicidad (debe seguir un cierto orden) y la flexibilidad (tiene que permitir el agregado de nuevas cuentas).

En el cuadro, se muestran algunas cuentas de los estados financieros y los procedimientos contables que se pueden utilizar para el registro de las transacciones.

Cuadro 3: Los Principales procedimientos aplicables para algunas cuentas de los estados financieros

RUBRO	PROCEDIMIENTO APLICABLE
Caja.....	Procedimiento para el registro de los desembolsos realizados por caja.
Bancos.....	Procedimiento para autorización de desembolsos.
Fondos fijos.....	Procedimiento para transferencias de fondos.
Efectos por cobrar.....	Procedimiento para el reembolso de fondos. Procedimiento para el pago de gastos por el fondo.
Cuentas por cobrar.....	Procedimiento para registrar ventas a crédito con efectos. Procedimiento para el arqueo de efectos por cobrar. Procedimiento para registrar efectos descontados en bancos.
Inversiones temporales.....	Procedimiento para el registro del cobro de efectos. Procedimiento para el registro de la facturación. Procedimiento para valuar las cuentas por cobrar.
Inventarios.....	Procedimiento para aplicar la regla de costo o mercado el más bajo a las inversiones. Procedimiento para compra y venta de inversiones temporales. Procedimiento para registrar las entradas de materia prima al almacén. Procedimiento para contabilizar las transferencias de materia prima entre almacenes. Procedimiento para registrar las transferencias de materia prima a la producción. Procedimiento para registrar la terminación de productos. Procedimiento para valuar los inventarios de materia prima.
Prepagados.....	Procedimiento para registrar los inventarios en tránsito. Procedimiento para el registro de los gastos prepagados y su amortización.
Activos fijos.....	Procedimiento para el registro de las compras de activos fijos. Procedimiento para registrar el gasto por depreciación del ejercicio. Procedimiento para el manejo de las construcciones en proceso. Procedimiento para registrar los activos bajo contratos de arrendamiento financiero. Procedimiento para la desincorporación de activos en desuso.

Plusvalía.....	Procedimiento para la venta de activos fijos de la empresa.
Depósitos en garantía.....	Procedimiento para adquisiciones mayores.
Cuentas por pagar.....	Procedimiento para amortizar la plusvalía.
	Procedimiento para el manejo de los depósitos dados en garantía.
	Procedimiento para circularizar y confirmar saldos con los proveedores.
	Procedimiento para el registro de notas de débito y crédito a proveedores.
Préstamos bancarios.....	Procedimiento para ajustar los saldos con proveedores del exterior.
	Procedimiento para el registro del pasivo y acumulación de intereses.
	Procedimiento para la renovación de préstamos bancarios.
Impuesto por pagar.....	Procedimiento para el cálculo de la estimación mensual por concepto de impuesto.
	Procedimiento para el cálculo y presentación de la declaración estimada de impuesto.

Fuente: Catacora (2001).

Cuando se está realizando el análisis de todos los procesos llevados a cabo por la empresa, es sumamente importante determinar e identificar todos aquellos clasificables como procedimientos contables. Este primer paso del análisis ayudará a determinar e identificar en cuáles de ellos un error pudiera tener mayor impacto sobre los estados financieros que otro.

La amortización de una plusvalía por lo general, representa montos importantes.

En una empresa manufacturera, se considera altamente crítico, el manejo de todos los inventarios, sean éstos de productos terminados, productos en proceso, materias primas o materiales y suministros.

Es probable que para una empresa de servicios el manejo de los inventarios involucre cifras de poca importancia en comparación a lo que representan éstos para una empresa manufacturera.

Procedimientos no contables: Catacora (2001), los procedimientos no contables aquellos que no afectan las cifras de los estados financieros.

En contraposición a los procedimientos anteriormente mencionados, los procedimientos no contables no afectan las cifras de los estados financieros, algunos ejemplos de este tipo de procedimientos son los siguientes:

- .- Procedimiento para cambiar datos de una cuenta corriente.
- .- Procedimiento para contratación de empleados.
- .- Procedimiento para cambio de horario laborable.

- Procedimiento para tramitar reclamos de clientes

Ahora bien, es importante poder identificar cuáles son aquellos procedimientos que no afectan los registros contables y analizarlos bajo distintos puntos de vista. Por lo general, este análisis puede ser enfocado a través de las siguientes preguntas:

- ¿Quién realiza la actividad?

- ¿En qué tiempo la realiza?

- ¿Cuál es el costo de la actividad?

- ¿Existen redundancias en el proceso?

- ¿Dónde se puede reducir tiempo ocioso?

- ¿Cuál es el grado de procesamiento manual y mecanizado que existe en el procedimiento?

El objetivo final de todo el análisis, debe ser el obtener el mayor grado de información para evaluar si los procesos contables o no contables se realizan conforme lo establecen las políticas y normas de la empresa.

Nótese que el criterio que rige para los primeros se basa en los estados financieros, el cual es el más recomendable para clasificarlos.

El objetivo de documentar los procedimientos, es el comunicar a los integrantes de la organización el trabajo que deben realizar y cómo lo deben llevar a cabo.

Función de los procedimientos contables

Según Catacora (2001), a medida que crecen las empresas, éstas van estableciendo normas y pautas acerca de cómo se debe llevar a cabo el trabajo de los empleados.

Existen básicamente dos tipos de decisiones que llevan a cabo los empleados en una empresa: decisiones no rutinarias y decisiones rutinarias.

Para llevar a cabo la primera, se requiere de un mayor conocimiento tanto del funcionamiento operativo como de criterios sólidamente adquiridos en el desempeño del cargo. Generalmente las decisiones no rutinarias, no son susceptibles de estandarización.

El segundo tipo de decisiones, las rutinarias, son totalmente factibles de que sean estandarizadas, con el objeto de que la compañía no vea improvisada su acción ante hechos de la misma naturaleza.

Una empresa establece procedimientos a seguir para regular la actuación de todos los empleados.

Los procedimientos son aplicables por lo general a las decisiones de tipo rutinario. Los procedimientos contables son todas las actividades que realizan los empleados del departamento de contabilidad y que están soportados por diferentes conocimientos y teoría de la profesión contable. Los procedimientos se estandarizan básicamente por las siguientes razones:

- .- Consistencia en la actuación ante situaciones similares.
- .- Reglamentación de la actuación de los empleados.
- .- Seguridad de la eficiencia de todos los procesos

El objetivo final siempre será funcionar con el mayor nivel de eficiencia y el menor costo posible. Por ejemplo, el registro de las operaciones referentes a los pagos realizados por seguros puede tener dos formas de contabilización: anotando en un principio los desembolsos en una cuenta de prepago y ajustar posteriormente el consumo del gasto; y la segunda forma, registrando en gastos el monto del pago y luego ajustar el monto de lo que realmente debe quedar en el prepago.

Esta sencilla operación contable, nos hace ver que se deben establecer procedimientos destinados a guiar el trabajo rutinario de los empleados en el área contable.

Bases Legales

Desde el punto de vista legal, es importante resaltar las fuentes que se relacionan a la investigación, que a su vez son la base fundamental para la evolución del cumplimiento de los deberes u obligaciones tanto materiales como formales a los que están sujetos los contribuyentes especiales, por lo cual se detallan a continuación:

A continuación se presentan las disposiciones previstas en la normativa que sustenta el presente trabajo de investigación desde el punto de vista legal, atendiendo al orden jerárquico correspondiente, por lo que se inicia con la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela, posteriormente el Código Orgánico Tributario, la Ley de Impuesto al Valor Agregado, el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y por último las Providencias.

En el Capítulo I del Título VI se establece el régimen socioeconómico y la función del Estado en la economía, la Sección Segunda del Capítulo II hace referencia al sistema tributario. A continuación se presentan los principios constitucionales sobre los cuales se erige el sistema tributario venezolano.

Función principal del Código Orgánico Tributario es unificar las reglas fundamentales para todo tipo de tributo, el vigente fue promulgado en Octubre de 2001, cuyas principales modificaciones con respecto al código anterior fue el énfasis en las facultades del Fisco en materia de fiscalización, sanción y recaudación. Seguidamente se hace referencia a los artículos relacionados con la problemática en estudio:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), es la ley fundamental a la que deben estar sujetas las demás leyes, es importante resaltar, que según el artículo 316, establece que el sistema tributario procurara la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica de los contribuyentes, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, destacando igualmente que en el artículo 317, también se resalta que no podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén

establecidas en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, solo en los casos previstos por la ley que cree el tributo. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), según lo antes expuesto, es el pilar fundamental de la soberanía tributaria, ya que por medio de esta se establece normas jurídicas y principios tributarios que rigen los impuestos.

Código Orgánico Tributario

Según el primer artículo del código orgánico tributario, establece que es aplicable a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de ellos, así como también, las normas de este código regirá igualmente a los tributos competencia de los Estados y Municipios. El poder tributario de los Estados y Municipios para crear, modificar, suprimir o recaudar los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgados de conformidad con la constitución y las leyes dictadas en su ejecución.

En el Código se establece que solo a la ley le corresponde regular con sujeción a las normas generales de este código las siguientes materias: crear, modificar, definir el hecho imponible y la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar los sujetos pasivos del mismo, otorgar exenciones y rebajas del mismo, autorizar al ejecutivo nacional para conceder exoneraciones y otros beneficios o incentivos fiscales y las demás materias contenidas en el código.

El Artículo 25 de este código, señala que, responsables son los sujetos pasivos que, sin tener el carácter de contribuyentes, deben por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a los contribuyentes.

El Artículo 27, explica que: Son responsables directos en calidad de agentes de retención o de percepción, las personas designadas por la ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón

de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

El Código Orgánico, es el mayor representante del Sistema Tributario del país, después de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, seguida de las demás leyes existentes, ejemplo LISR y LIVA.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Según Artículo 1: “Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponible en esta Ley”. En este orden de ideas, en el Art. 47 de la Ley del IVA se establece los Deberes Formales a cumplir como contribuyente del IVA: Dichos deberes formales, que en definitiva se traducen en la creación de mecanismos de control, están básicamente orientados a dos aspectos: El Registro de Contribuyentes y la Emisión de Documentos y Registros Contables.

Lo anteriormente descrito sirve para hacer referencia que, en el Artículo 54 de la ley del IVA se encuentra definida la emisión de documentos y registros contables. En este orden de ideas, en el Artículo 55 de dicha Ley se describe las oportunidades en la que los contribuyentes deberán emitir las facturas.

Reglamento de la Ley del IVA

El reglamento de ley publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria número 5.363 de fecha del 12 de julio de 1999, sufre una reforma efectuada por Ley el 28 de Julio del 2000 según Gaceta Oficial número 37.002. Tal y como lo afirma el Art. 70

del Reglamento de la Ley del IVA: “Los contribuyentes del impuesto además de los libros exigidos por el Código de Comercio, deberán llevar un libro de compras y otro de ventas.....”

Nuevo Régimen del SENIAT para Sujetos Pasivos Especiales

Conforme a lo indicado por Lemus (2004), el cual explica que fue publicada en la Gaceta Oficial N° 37.970 del 30/06/04, la providencia del SENIAT N° 0296 del 14/06/04, sobre sujetos Pasivos Especiales. La presente providencia dicta las normas aplicables a los sujetos pasivos calificados como especiales y notificados en forma expresa de tal condición por la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital y por las Gerencias Regionales de Tributos Internos, a los fines de la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, del cumplimiento de los deberes formales y del cumplimiento de los deberes como agentes de retención o percepción de tributos. De esta manera, se uniforma el régimen de los sujetos pasivos especiales, los cuales venían determinándose mediante providencias separadas, con referencia exclusiva a "contribuyentes especiales" y, adicionalmente, ahora incluye a cierta categoría de personas naturales, tal como había sido públicamente anunciado por parte del SENIAT.

Nuevo Régimen del SENIAT para Sujetos Pasivos Especiales

Para los efectos prácticos, el régimen de "sujetos pasivos especiales" y "contribuyentes especiales", tendrían las mismas consecuencias, pero la expresión "sujetos pasivos" es más amplia, porque de hecho ahora engloba a entidades que sin ser contribuyentes, cumplen la función de agentes de retención o de percepción, y cuyas características estratégicas conducen a calificarlos dentro de la categoría "especial".

En cualquier caso, esta providencia solo dicta las pautas, más no califica directamente a los que se encuentren en tales supuestos.

Debe esperarse que cada Región de la Administración Tributaria expresamente califique a los sujetos pasivos que elija, según tales supuestos.

Aquellos contribuyentes especiales que ya han sido calificados como tales, siguen siéndolo, solo que ahora tienen una puerta abierta para solicitar la revocatoria, en los términos de la nueva providencia, lo cual antes no existía expresamente.

Operacionalizacion de la Variable

A fin de presentar el sistema de variable primero se presenta la estructura del mapa de variable a considerar en el estudio que contiene la sistematización, objetivos específicos, variable, dimensión e indicadores. (Ver cuadro 4).

A su vez se presenta la definición del cuadro anterior, esta denominado por el investigador operacionalmente. (Ver cuadros 5,6,7)

bdigital.ula.ve

Definición de Términos Básicos

Agentes de percepción: Sujetos designados por mandato legal, para recibir del deudor tributario el tributo a que éste se encuentra obligado, debiendo entregarlo al acreedor tributario dentro del plazo y formas que establezca la Ley o el Reglamento correspondiente. Becerra (2010).

Agentes de retención: Persona natural o jurídica que por mandato legal, se encuentra obligada a recibir de los deudores de enriquecimientos netos o ingresos brutos el monto del tributo correspondiente y a enterarlo en una oficina receptora de fondos nacionales dentro de los plazos y condiciones establecidos en la Ley o en el Reglamento. El Agente de Retención es un responsable por deuda ajena. Becerra (2010).

Contribuyente: Persona natural o jurídica obligada, conforme a la Ley, a abonar o satisfacer los tributos previstos en la misma, una vez que surja con respecto a ella, el presupuesto jurídico que da nacimiento a la obligación jurídico tributaria (hecho imponible). Villegas (1998).

Contribuyentes especiales: Grupo de contribuyentes con características similares, calificados como tales, una vez que hubiesen recibido la notificación correspondiente por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre cumplimientos de deberes formales y pago de tributos. Villegas (1198).

Deberes formales: Obligaciones asignadas por la Ley a los contribuyentes o responsables, a fin de facilitar las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realiza la Administración Tributaria en el ejercicio de sus facultades. Abreu (2007).

Impuesto: Clase o tipo de tributo cuya obligación tiene como hecho imponible, una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente. Moya (2001).

Impuesto Progresivo: Tributo cuya tarifa determinada conforme a una escala establecida por la ley, va aumentando a medida que van creciendo los ingresos gravables. Con frecuencia, esta escala parte de cierto límite, el cual es denominado base de exención. Moya (2001).

Impuesto proporcional: Tributo aplicado sobre la base de un porcentaje determinado, sin considerar los recursos del contribuyente. Su aplicabilidad es más gravosa que el impuesto progresivo. Moya (2001).

Impuesto regresivo: Impuesto que afecta, con mayor intensidad, los sectores económicos menos favorecidos. Es lo contrario a los impuestos progresivos. Moya (2001).

Responsable: Sujeto pasivo que, sin tener carácter de contribuyente, debe cumplir con los deberes y obligaciones atribuibles a él. Ruza (2005).

Unidad tributaria (U.T.): Representa la magnitud aritmética, por cuyo intermedio, se establecen las bases de imposición, de exención, de las multas, para permitir así la denominada "corrección monetaria" periódica de las mismas, de manera que las determinaciones cuantitativas de las cuotas, tasas, tarifas u otros importes impositivos, se modifiquen sobre bases reales y no meramente nominales. Ruza (2005).

Cuadro 4.

MAPA DE VARIABLES

OBJETIVO GENERAL: ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO.					
SISTEMATIZACION	OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	DIMENSION	INDICADOR	ITEM
¿Cuáles son las características de la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo?	Caracterizar la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo.	LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE	CARACTERÍSTICA DEL CONTRIBUYENTE	Conocimientos Generales Actividad Medios de Notificación Tipo de Personas Ingresos Anuales Número de Empleados	1-5 6 7 8 9 10
¿Cómo se cumplen los deberes formales en la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo?	Examinar el cumplimiento de los deberes formales en la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo.		DEBERES FORMALES	Formatos y documentos Colaboración con la Administración Tributaria. Requisitos para retener Porcentaje de Retención Sanciones por Incumplimiento	11 12 13 14 15
¿Cuáles son los procedimientos contables que se utilizan en la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio pampan estado Trujillo?	Identificar los procedimientos contables utilizados en la empresa café Venezuela como contribuyentes especiales del municipio Pampan estado Trujillo.		PROCEDIMIENTOS CONTABLES	Organigramas Instructivos y Guías Manuales de procedimientos Efectos Perfil del solicitado Aspectos contables	16 17,18 19 20 21,22 23

Fuente: Pacheco (2011).

OBJETIVO GENERAL: ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO.			
SISTEMATIZACION	OBJETIVOS ESPECIFICOS	DIMENSION	INDICADOR
<p>¿Cuáles son las características de la empresa Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan del estado Trujillo?</p>	<p>Caracterizar la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo.</p>	<p>La Providencia Administrativa mediante el cual se crea la División de Sujetos Pasivos Especiales, adscrita a la Gerencia Regional de Tributos Internos de publicada en fecha 24 de Abril de 2009 en su artículo 2, establece las funciones de la División anteriormente mencionada, las cuales serán las siguientes:</p> <p>La providencia numero 0828 sobre Sujetos Pasivos Especiales publicada en fecha 21 de septiembre de 2005, menciona que podrán ser calificados como sujetos pasivos especiales, sometidos al control de la respectiva Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal, los siguientes:</p>	<p>Ingresos de Contribuyentes especiales: Las personas naturales que obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 7.500 Unidades tributarias, las personas jurídicas (con excepción de las dedicadas a las actividades de hidrocarburos o materias conexas) que obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 30.000 Unidades Tributarias, los entes públicos nacionales, estatales y municipales, los institutos autónomos y demás entes descentralizados de La República, los contribuyentes que realicen operaciones aduaneras de exportación.</p> <p>Es importante destacar que para calificar como sujeto pasivo especial debe existir notificación escrita por parte de la Gerencia Regional de Tributos Internos del SENIAT de la jurisdicción donde esté ubicado el contribuyente, de no ser así, aunque tenga los niveles de ingresos indicados en la providencia, no es sujeto pasivo especial.</p> <p>.- Actividades y Notificación de las actividades realizadas por los contribuyentes especiales. Estos sujetos gozan de ciertos beneficios que le confieren el carácter de especial, como es el de poseer un calendario que rige las fechas de pagos de las declaraciones, las cuales deben realizarse cuando corresponda, conforme al último dígito del número de Registro de Información Fiscal, de la misma forma tienen a su disposición taquillas especiales para realizar los pagos relativos al Impuesto al Valor Agregado (IVA), definitivas y estimadas del Impuesto sobre la Renta (ISLR), Impuesto a las actividades de juegos de envite y azar, así como el enteramiento de los montos retenidos por los agentes de retención en materia de ISLR e IVA.</p> <p>.- Para ser objeto de esta calificación (notificación), los contribuyentes reciben notificación escrita por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) donde les indican que han sido calificados como "Especiales" y a partir de la fecha de notificación, estos contribuyentes deben cumplir con sus deberes formales y pagos de tributos en la forma y lugar que la Administración Tributaria determine.</p> <p>Una vez dado lo anterior el Departamento de Asistencia al Contribuyente levanta un acta de requerimiento, mediante la cual solicita los documentos necesarios para la apertura de una base de datos física donde yacen los expedientes. En esta acta se exhorta a consignar los documentos del contribuyente, tales como: documento constitutivo de la empresa, las dos últimas actas de asamblea, las dos últimas declaraciones del Impuesto sobre la Renta, copia del Registro de Información Fiscal (RIF) y cualquier otro documento que estime conveniente. Cuando el contribuyente consigna los documentos el funcionario procede a levantar un acta de recepción donde deja constancia de la recepción de los mismos.</p> <p>A partir de la fecha en que los contribuyentes quedan expresamente notificados como sujetos pasivos especiales, éstos deben cumplir una serie de obligaciones formales: generales, relativos al Impuesto sobre la Renta (ISLR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p>

Cuadro 5. Operalización del Mapa de Variable
Fuente: Pacheco (2011)

OBJETIVO GENERAL: ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO.			
SISTEMATIZACION	OBJETIVOS ESPECIFICOS	DIMENSION	INDICADOR
¿Cuáles son los deberes formales de la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo?	Examinar los deberes formales de la empresacafé Venezuelacomo contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo.	<p>Son las obligaciones fiscales designadas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros. Abreu (2007).</p> <p>Para Abreu (2007), Los Contribuyentes y los responsables tiene dos clases de deberes a la administración Tributaria, tomando en cuenta que el deber fundamental es pagar los impuestos, expresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable. ▪ Inscribirse en los registros pertinentes, aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente sus modificaciones. ▪ Colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y en las actuaciones ante la Administración Tributaria o en los demás casos en que se exija hacerlo. ▪ Solicitar a la autoridad que corresponda permisos previos o de habilitación de locales. ▪ Presentar, dentro del plazo fijado, las declaraciones que correspondan. ▪ Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales, cumpliendo con los requisitos y formalidades en ellas requeridos. ▪ Exhibir y conservar en forma ordenada, mientras el tributo no esté prescrito, los libros de comercio, los libros y registros especiales, los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos imponibles. ▪ Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte. ▪ Exhibir en las oficinas o ante los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, documentos, comprobantes de legítima procedencia de mercancías, relacionadas con hechos imponibles, y realizar las aclaraciones que les fueren solicitadas. ▪ Comunicar cualquier cambio en la situación que pueda dar lugar a la alteración de su responsabilidad tributaria, especialmente cuando se trate del inicio o término de las actividades del contribuyente. ▪ Comparecer a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida. ▪ Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.

Fuente: Pacheco (2011). Cuadro 6. Operalización del Mapa de Variable

OBJETIVO GENERAL: ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL DEL MUNICIPIO PAMPAN ESTADO TRUJILLO.			
SISTEMATIZACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DIMENSIÓN	INDICADOR
¿Cuáles son los procedimientos contables de la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio pampan estado Trujillo?	Identificar los procedimientos contables de la empresa café Venezuela como contribuyentes especiales del municipio Pampan estado Trujillo.	<p>Catacora (2001), explica que son procesos o instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones en los libros contables. Dentro del ciclo de operaciones de una empresa, se definen los procedimientos contables, como todos aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad.</p> <p>Desde el punto de vista del análisis, se pueden establecer procedimientos contables, para el manejo de cada uno de los grupos generales de cuentas de los estados financieros.</p>	<p>Organigramas: Catacora (2001), son sistemas de organización que se representan en forma intuitiva y con objetividad.</p> <p>Procedimientos contables: Catacora (2001), explica que son procesos o instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones en los libros contables. Dentro del ciclo de operaciones de una empresa, se definen los procedimientos contables, como todos aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad.</p> <p>Procedimientos no contables: Catacora (2001), los procedimientos no contables aquellos que no afectan las cifras de los estados financieros.</p> <p>En contraposición a los procedimientos anteriormente mencionados, los procedimientos no contables no afectan las cifras de los estados financieros, algunos ejemplos de este tipo de procedimientos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento para cambiar datos de una cuenta corriente. - Procedimiento para contratación de empleados. - Procedimiento para cambio de horario laborable. - Procedimiento para tramitar reclamos de clientes <p>Plan de Cuentas.</p> <p>El plan de cuentas es un listado que presenta las cuentas necesarias para registrar los hechos contables. Se trata de una ordenación sistemática de todas las cuentas que forman parte de un sistema contable, facilita el reconocimiento de cada una de las cuentas, el plan de cuentas suele ser codificado. Este proceso implica la asignación de un símbolo, que puede ser un número, una letra o una combinación de ambos, a cada cuenta.</p>

Fuente: Pacheco (2011). Cuadro 7. Operalización del Mapa de Variable

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este apartado se desarrolla la metodología correspondiente al proceso de la investigación, se entiende en tal sentido que es la ciencia del método y por ello la necesidad de definir y explicar el conjunto de procedimientos y técnicas que se emplean para dar solución a la problemática objeto de estudio.

El desarrollo de la investigación acerca del cumplimiento de los deberes formales y el proceso contable en la empresa café Venezuela como contribuyente especial, s.a como contribuyente especial, depende en gran parte de las herramientas y técnicas utilizadas para la recolección de los datos. Esto suministra la información necesaria sobre la manera como se realizó la misma.

En tal sentido y en función a las características propias del problema de investigación y a los objetivos establecidos en este capítulo se explican los aspectos de orden metodológico que contiene el presente trabajo investigativo.

Tipo de Investigación

En la presente investigación se partió de la revisión documental del objeto de estudio los deberes formales y el proceso contable, por tanto se identificaron aspectos relacionados a: características, deberes formales y procesos contables en la empresa Café Venezuela para facilitar herramientas de estudio en esta por tanto se inicia con tipo de investigación exploratoria.

La investigación que se realizó responde en su primer momento a estudio exploratorio, ya que profundizo la investigación del tema de estudio los deberes formales y el proceso contable como contribuyente especial, que permite llegar a la unidad de análisis concreta.

Para lo cual se realizó una búsqueda de teorías, conceptos de diferentes autores, fuentes bibliográficas sobre el objeto, antecedentes referidos a la problemática, que se acerca a la unidad de análisis.

Según Hurtado (2007: Pág. 99), en su libro el Proyecto de Investigación expresa que:

“la investigación exploratoria tiene como objetivo de una investigación exploratoria puede ser la identificar aspectos para definir mejor algún evento o formular investigaciones en otro niveles. La investigación exploratoria también puede ayudar a delimitar mejor un tema y facilitar creación de las herramientas e instrumentos necesarios para estudios posteriores más precisos”.

Algunos autores consideran como investigación exploratoria, la fase inicial de un proceso de investigación continua, más que un tipo de investigación como tal. Pues cuando se pasa al estadio descriptivo o analítico, ya el estudio deja de ser exploratorio.

En relación con la investigación que se realizó, el estudio es descriptivo porque se profundizó la investigación de la variable procesos contables y los deberes formales, descomponiendo las mismas dimensiones como son los características, deberes formales y procedimientos contables de los contribuyentes especiales, que permitan llegar a una realidad concreta este caso en las empresas ferreteras como contribuyentes especiales del municipio Valera estado Trujillo.

Según Hurtado (2007), “la investigación descriptiva tiene como propósito exponer el evento estudiado haciendo una enumeración detallada de sus características teniendo como objetivo la descripción precisa del evento de estudio”. Esto concuerda con la observación y posterior descripción de los resultados obtenidos luego de aplicar el instrumento de la investigación, es decir, que en el análisis de los resultados arrojados por la aplicación del instrumento luego de ser tabulados se describirá la situación existente.

Finalmente este es un estudio de tipo descriptivo que se pasa en una primera fase por una investigación exploratoria.

Diseño de la Investigación

Este estudio se insertó dentro de un diseño de campo, porque la información fue extraída de la realidad donde ocurren los hechos, es decir los departamentos inmersos a los deberes formales y el proceso contable en la empresa café Venezuela como contribuyente especial, del Municipio Pampan Estado Trujillo. Dentro de la categoría no experimental el diseño a utilizar fue de campo ya que se recogieron los datos directamente de la realidad.

De igual manera, el estudio se ubicó dentro de este tipo de diseño, por cuanto no se manipulo deliberadamente la variable de estudio sino que sencillamente se recolectaron los datos que permitieron generar la información acerca de cuál ha sido los deberes formales y el proceso contable en la empresa Café Venezuela como contribuyente especial, en el Municipio Pampan estado Trujillo.

Hurtado (2007). Considera que el diseño de investigación consiste en establecer que las fuentes de la información se recogen en su ambiente natural, en relación al diseño del estudio, se identificó el denominado “de campo”. Consiste en recaudar la información en el mismo sitio de hechos, el ambiente natural de la realidad en estudio. Diseño de Campo y Transaccional contemporánea.

En este caso se partió de una investigación de tipo exploratoria que ayudó a delimitar mejor el tema de estudio; luego de la investigación exploratoria se paso al estudio descriptivo ya que el estudio dejo de ser exploratorio para ser parte de la descriptiva que permitió lograr una información más detallada de los deberes formales y el proceso contable. Con un diseño de campo donde la información se recogió en su ambiente natural o las fuentes vivas de la investigación. Y finalmente con un diseño transaccional contemporáneo, la investigación fue realizada en un solo momento del tiempo para tener la información necesaria en el presente.

Población

Según hurtado (2007:Pag.140). “El conjunto de seres que poseen las características o evento a estudiar y que se enmarcan dentro de los criterios de inclusión conforman la población”.

Asimismo Hurtado (2000:Pag.152) define la población como “el conjunto de elementos, seres o eventos concordantes entre si y en cuanto una serie de características, de las cuales se puede obtener alguna información”. Según Hernández (2003) “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”.

Para efecto de este estudio se consideró una población totalmente accesible al investigar, dado que los sujetos informantes en este caso (1) un solo sujeto que fue el contador del departamento de contabilidad, estos pueden suministrar la información que se requiere para analizar la variable de estudio. Por esto no se consideró necesario realizar técnica de muestreo, sino un censo poblacional, que Según Hurtado (2000:152) se refiere a la selección total de población para la cual serán válidos los resultados.

En tal sentido, la población del estudio estuvo constituida por la empresa cafetalera Café Venezuela del Municipio Pampan del Estado Trujillo, y el sujeto informante fue el contador de la empresa.

Técnica de Recolección de Datos

Las técnicas o instrumentos utilizados para la recolección de la información varían según sea el tipo de fuente de la que se va a obtener dicha información; mientras que hay otras que requieren de mucho más tiempo para su aplicación.

De acuerdo con el diseño de la Investigación, se consideró conveniente utilizar la técnica de encuesta, debido a que se hizo necesaria la interacción entre el investigador y los informantes clave. Por tanto en esta investigación se utilizó la técnica de la entrevista y como instrumento la guía de entrevista que según Hurtado (2000:161).

En el presente trabajo de investigación el instrumento que se utilizó fue un cuestionario, orientado a recaudar información sobre los deberes formales y el proceso contable en la empresa café Venezuela como contribuyente especial del Municipio Pampan del estado Trujillo.

Descripción del Procedimiento

Para realizar la investigación se consideró el siguiente procedimiento:

1. Se ubicó la unidad de análisis en atención a algunas visitas realizadas a la empresa Café Venezuela del municipio Pampan, como sujeto pasivo especial.
2. La medición se realizó en un solo momento del tiempo.
3. Se pauto la investigación para los meses de enero – septiembre del 2012.
4. Se comenzó buscando información en textos, libros y antecedentes referidos al objeto de conocimiento, y luego se realizó una medición a la unidad de análisis.
5. Se aplicaron técnica e instrumentos en un solo momento de tiempo y una sola vez se aplicó la medición para recolectar los datos necesarios, que permitieron contrastar la teoría con la realidad.

Selección de las Técnicas de Análisis de Resultados

Una vez que se procedió a recolectar los datos con el contexto natural en la Empresa Café Venezuela del municipio Pampan, y en atención al objeto de estudio, se pretendió aplicar técnicas cualitativas como: matriz de registro

Revisión de la Validez del Instrumento

La validez puede ser definida como una prueba que se usa para verificar si el instrumento mide lo que realmente necesita medir. En tal sentido, la validez “se refiere al grado en que un instrumento realmente mide lo que pretende medir, y si mide lo que se quiere medir” (Thorndike, citado en Hurtado, 2000: 433), para efecto

de esta investigación se seleccionó la validez de contenido, por cuanto esta evaluó el nivel en que el instrumento comprende efectivamente todos o una gran parte de los contenidos o los contextos donde ocurre el hecho medido, en lugar de explorar una parte de estos.

Para que un instrumento tenga validez de contenido es necesario, además de la elaboración de un exhaustivo conjunto de ítems correspondientes con los indicadores especificados en el cuadro operativo de variables, también se requiere consultar con un panel de jueces expertos en el tema. En este caso representado por los Profesores Edgar Morales, Liomar Bentacourt y Mary Carrero; quienes revisaron la correspondencia entre ítem, indicador, variable y objetivo; además la redacción o elaboración semántica y la necesidad en cuanto a la cantidad de ítem. Posterior a esta revisión para ver si cada contenido cumple con los requisitos teóricos, expresando de manera cualitativa su opinión respecto a la viabilidad del instrumento para obtener los datos requeridos para la elaboración satisfactoria del estudio mediante la emisión de una persistencia.

Presentación y Análisis de los Resultados

Para procesar la información se usaron las técnicas de verificación, selección y ordenamiento; clasificación y tabulación; validación y confiabilidad.

La verificación se realizó sobre la información suministrada por el contador del departamento de contabilidad; una vez obtenida la misma se realizó una revisión cuidadosa de los datos con el fin de detectar posibles omisiones que pudieran imposibilitar el logro de los objetivos planteados.

La selección y ordenamiento de los datos se hizo una vez obtenidos los mismos con el fin de lograr los objetivos. La clasificación de la información se realizó en función de la fuente (datos primarios o secundarios), de acuerdo al instrumento (en función de la observación de la documentación revisada y los aportes de las fuentes primarias o entrevistados), y de acuerdo al tipo de datos obtenidos además, la

tabulación se realizó agrupando las respuestas dadas al instrumento de recolección en función de los intereses de la investigación para el logro de los objetivos.

bdigital.ula.ve

CAPÍTULO IV

PRESENTACION Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo contiene los resultados provenientes de los datos recolectados a través del instrumento ya aplicado al contador de la empresa Café Venezuela del municipio Pampan, Estado Trujillo, en este sentido (Ballestrini, 2006:54), plantea que “la presentación y análisis de los resultados es la síntesis de los datos obtenidos en la fase diagnóstica de la investigación con base en la aplicación del instrumento metodológico elaborado para ese propósito”.

Ahora bien, para efectos de esta investigación se procedió al estudio e interpretación de las respuestas emitidas para cada ítem basado en la opinión del contador de la empresa, quien se suscribió a la situación actual que atraviesa Café Venezuela con relación al cumplimiento de los deberes formales y el proceso contable.

Para ello se utilizó la matriz de análisis, a través de la cual se analizaron las respuestas emitidas tomando como base el contenido teórico de la investigación a fin de establecer la relación existente entre la teoría y la práctica, y de esta manera poder establecer las respectivas conclusiones y recomendaciones que den a lugar al trabajo investigativo.

I. PARTE MATRIZ DE REGISTRO

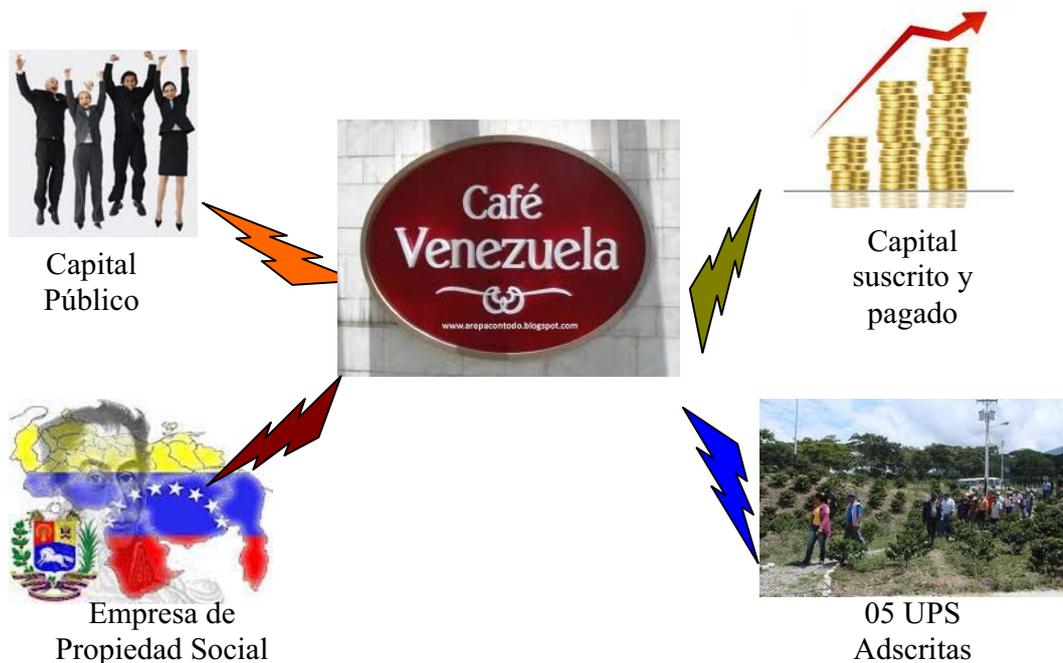
Conocimientos de la empresa Café Venezuela en el municipio Pampan del estado Trujillo

Tabla 1. Aspectos generales de la empresa

Sociedad Mercantil del Capital	Capital Suscrito Pagado	Razón de la designación como EPS	UPS adscritas a Café Venezuela	Nombre las UPS
Público	2.357.083,00	Es una empresa nacida en la Revolución Bolivariana y su objetivo principal es garantizar la soberanía agroalimentaria en el rubro Café	06	<ul style="list-style-type: none"> - Argimiro Gabaldon Bocono Edo. Trujillo - Prof. Tomas Montilla Altamira de Cáceres Edo. Barinas - Vencedores de Guapa Sanare Edo. Lara - Teresita Heredia Ospino Edo Portuguesa - Nicolás Hurtado Barrios Barquisimeto Edo. Lara.

Fuente: Pacheco (2012)

Figura 2. Aspectos generales de la empresa



Fuente: Pacheco (2012)

Análisis e interpretación de los resultados

Según los resultados obtenidos por parte del contador de la empresa Café Venezuela, con base en los registros mercantiles de la misma, esta EPS funciona como sociedad mercantil de capital público, es decir que capital pertenece al Estado y generalmente su finalidad es satisfacer necesidades de carácter social, con un capital suscrito pagado de 2.357.083,00 Bs F. para comenzar la producción como empresas cafetalera dedicada al procesamiento de café; desde su procesamiento hasta su empaque.

Asimismo, se pudo conocer que esta empresa surge en el marco de la Revolución Bolivariana que vive el país actualmente con el objetivo fundamental de garantizar la soberanía agroalimentaria en cuanto a la producción de Café como producto básico de la cesta alimentaria del venezolano. La cual cuenta con el apoyo de un conjunto de Unidades de producción social que reciben financiamiento y asesoramiento por parte del estado y están adscritas a Café Venezuela con el fin de proporcionar la materia prima necesaria para la producción del café como rubro estratégico para la economía del Estado Venezolano.

En tal sentido, las Unidades de Producción Social UPS que integran las Torrefactoras de Café Venezuela se encuentran: Argimiro Gabaldon Bocono Edo. Trujillo, Prof. Tomas Montilla Altamira de Cáceres Edo. Barinas, Vencedores de Guapa Sanare Edo. Lara, Teresita Heredia Ospino Edo Portuguesa, Nicolás Hurtado Barrios Barquisimeto Edo. Lara.

Aunado a esto, es importante destacar que según los datos suministrado por el Contador de la Empresa Café Venezuela, está actualmente está en una excelente etapa de crecimiento y lleva una gestión muy eficiente en todos las áreas que intervienen en el proceso de producción, distribución, y comercialización de café molido a nivel Nacional, además de un excelente trabajo social con la comunidad cafetalera desde el centro de acopio apoyando y articulando con los entes involucrados en la atención al caficultor

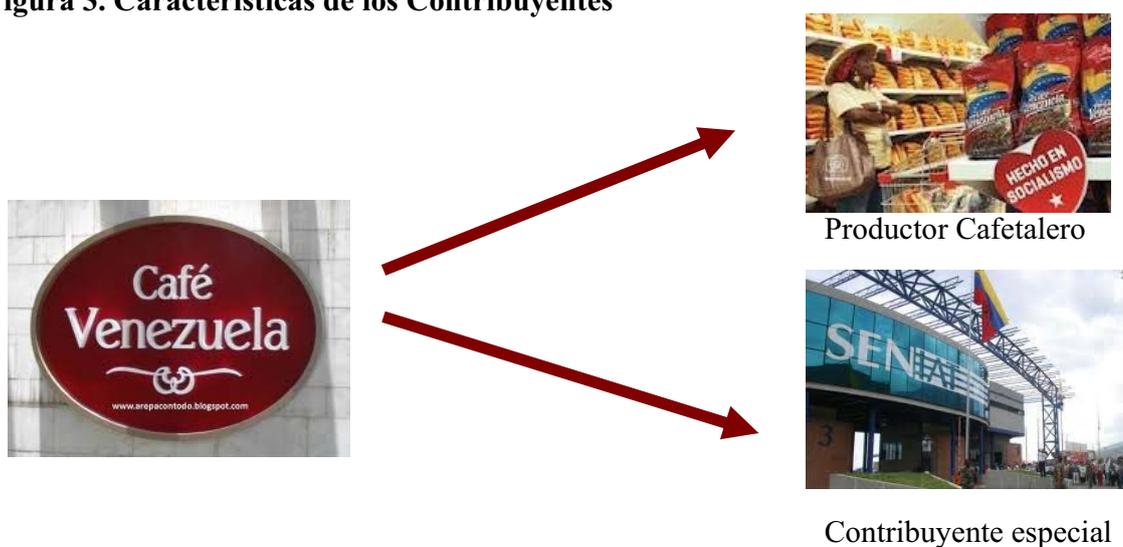
II PARTE MATRIZ DE ANALISIS

Tabla 2. Características de los Contribuyentes

Informante clave	Resultado	Análisis
Actividad	Cafetalera	<p>Según los resultados obtenidos al indagar las características de la empresa Café Venezuela como contribuyente especial, se pudo percibir que la misma orienta su actividad comercial relacionada con la industria Cafetalera.</p> <p>Asimismo, es notificada en el año 2011 como contribuyente especial a través de una notificación escrita recibida por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), siendo esta empresa de tipo gubernamental, con un promedio anual de ingresos brutos entre 7.500 y 10.000 UT, razón por la cual es considerada contribuyente especial tal como lo establece la providencia numero 0828 publicada en fecha 21 de septiembre de 2005.</p> <p>De igual modo, es importante acotar que esta Empresa de Propiedad Social (EPS) cuenta actualmente con un número de empleados aproximado de 439, encargados del cultivo, producción, compra, venta, industrialización y comercialización de Café en general</p>
Fecha y Medio de notificación	Año: 2011 Notificación escrita por parte del SENIAT	
Tipo de persona	Gubernamental	
Promedio Anual Ingresos Brutos	Entre 7.500 y 10.000 UT	
Número de Empleados	439 aproximadamente	

Fuente: Pacheco (2012)

Figura 3. Características de los Contribuyentes



Fuente: Pacheco (2012)

Interpretación

Tal como se observa en la tabla 2, la empresa Café Venezuela orienta su actividad comercial a la producción Cafetalera, por lo que es considerada como una empresa manufacturera, la cual según Catacora (1998), está asociada a un proceso implícito de producción, las mismas generan sus ingresos por medio de la venta de productos que son elaborados mediante un proceso de producción o fabricación.

Ahora bien, esta industria cafetalera, según datos aportados por su Contador es notificada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), como contribuyente especial en el año 2011, tomando como fundamento algunas características que presenta la empresa para dicha fecha, las cuales se corresponden con lo establecido en la providencia N° 0828 sobre Sujetos Pasivos Especiales publicada en fecha 21 de septiembre de 2005. asimismo, es importante destacar que para calificar como sujeto pasivo especial debe existir notificación escrita por parte de la Gerencia Regional de Tributos Internos del SENIAT de la jurisdicción donde esté ubicado el contribuyente, de no ser así, aunque tenga los niveles de ingresos indicados en la providencia, no es sujeto pasivo especial.

Ahora bien, entre las características que le permite esta distinción se pueden mencionar el ser calificado como ente público de jurisdicción gubernamental, al ser una empresa del Estado la cual cuenta con un promedio anual de ingresos brutos entre 7.500 y 10.000 UT según la última declaración del Impuesto sobre la renta, con una carga laboral que asciende a 439 empleados aproximadamente.

Aunado a esto, es importante destacar que a partir del año 2011, la empresa Café Venezuela es notificada como contribuyente especial, por lo tanto debe cumplir una serie de obligaciones formales: generales, relativos al Impuesto sobre la Renta (ISLR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), puesto que según lo señalado por Abreu (2007) el sistema de contribuyentes especiales se crea para obtención de información oportuna y confiable de declaraciones y pagos, en función de un control del

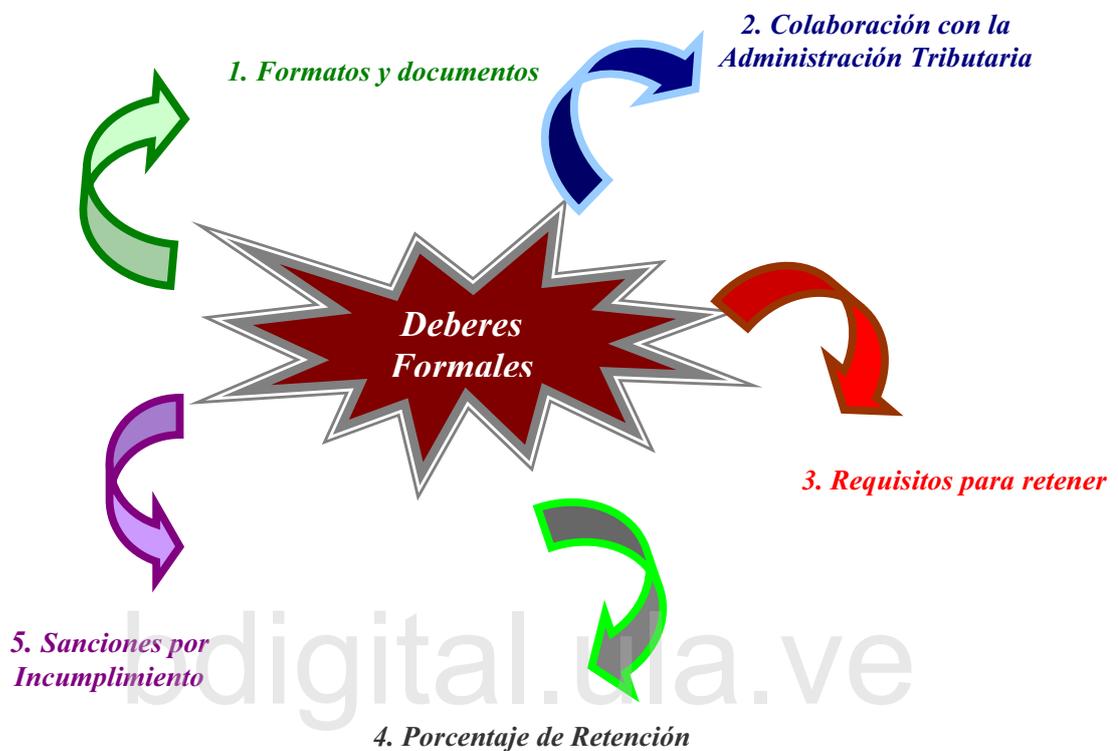
cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y tener una base de datos actualizada para el diseño de programas de fiscalización y la selección de los contribuyentes a fiscalizar.

Tabla 3. Deberes Formales

Informante clave	Resultado	Análisis
Formatos y documentos emitidos	- Comprobantes de retención - Formatos electrónicos (Declaración del impuesto retenido)	<p>Al solicitar información al Contador de Café Venezuela con relación a los deberes formales de la empresa como contribuyente especial, se pudo conocer que entre los formatos y documentos que emite dicha EPS se encuentran los comprobantes de retención, y los formatos electrónicos, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico Tributario en el marco de llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable.</p> <p>Asimismo, se pudo comprobar que la empresa presta su mayor colaboración a la Administración Tributaria al momento de realizar las inspecciones y fiscalizaciones en función de dar cumplimiento a las resoluciones, providencias y estatutos legales, manteniendo toda su documentación actualizada dentro de la empresa, la cual suministra oportunamente para su debida revisión.</p> <p>Con relación a los deberes como contribuyente especial el Contador señaló los pasos a seguir para el cálculo, descuento, procedimiento y registro de los procesos contables a seguir así como el llenado de formatos electrónicos. En cuanto al porcentaje aplicado según la situación descrita, la empresa contempla un 75% si el proveedor cumple debidamente con sus deberes y un 100% si se presenta alguna deficiencia en la emisión de las facturas.</p> <p>Ahora bien, como consecuencia del cumplimiento eficaz de la empresa con respecto a sus deberes formales hasta ahora no ha sido multada o sancionada por dicho concepto, tal como lo señala el Contador de esta empresa cafetalera.</p>
Colaboración a la Administración tributaria	- Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte. - Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.	
Deberes como Contribuyente especial	- Calcular el impuesto a retener - Descuento del impuesto retenido de la cuota fiscal - Procedimiento para enterar el impuesto retenido - Formatos electrónicos - Registros contables del proveedor	
Porcentaje aplicado	El 75% cuando el proveedor cumple debidamente con sus deberes como contribuyente. El 100% cuando el proveedor presenta alguna deficiencia en la emisión de los formatos de facturas	
Multa o sanción	No	

Fuente: Pacheco (2012)

Figura 4. Deberes Formales



Fuente: Pacheco (2012)

Interpretación

Tal como se observa en los resultados expuestos en la tabla 3, la empresa café Venezuela hasta ahora cumple eficientemente con sus deberes formales como contribuyente especial, siguiendo los lineamientos estipulados en el artículo 145 del Código Orgánico Tributario al llevar de forma debida sus libros y registros especiales, además de emitir oportunamente los formatos y documentos que respalden su actividad comercial, asimismo presta la colaboración requerida por la Administración tributaria en caso de inspecciones y fiscalizaciones, además de cumplir con los requisitos exigidos para retener y la aplicación de los porcentajes de

retención con lo cual, hasta ahora ha evitado la imposición de acciones sancionatorias que pongan en riesgo su actividad productiva y comercial dentro del ramo cafetalero.

Tabla 4. Procedimientos Contables

Informante clave	Resultado	Análisis
Organigramas	Si	<p>Con relación a los procedimientos contables de la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo, el Contador señaló que existe un organigrama e instructivos o guías dentro de la empresa que permitan representar en forma intuitiva y con objetividad las responsabilidades de los departamentos contables, administrativos y otros.</p> <p>Asimismo, se percibió la existencia de instructivos para el registro de transacciones u operaciones contables en el orden de recepción de inventarios, ventas, compras, caja, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, e impuestos.</p> <p>Igualmente se evidencio la existencia de manuales de procedimientos orientados al cálculo de retenciones, además del cálculo de Impuestos nacionales como IVA e ISLR, al igual que la elaboración de los estados financieros para su generación de manera oportuna.</p>
Instructivos y Guías	Si	
Manuales de procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> - Manuales de Procedimiento para el cálculo de retenciones - Manuales de Procedimiento para el cálculo tanto del IVA, ISLR y elaboración de los estados Financieros para generarlos de manera oportuna. 	<p>Igualmente se evidencio la existencia de manuales de procedimientos orientados al cálculo de retenciones, además del cálculo de Impuestos nacionales como IVA e ISLR, al igual que la elaboración de los estados financieros para su generación de manera oportuna.</p>
Efectos	Los procesos administrativos se han extendido, requiriendo una mayor revisión y control Adaptación al nuevo programa administrativo que se utiliza para el procedimiento de retenciones.	<p>Con relación a los efectos producidos por la designación como contribuyente especial de la empresa con respecto al procedimiento para practicar y enterar las respectivas retenciones y adicionalmente emitir los comprobantes de retención, el contador refirió que los procesos administrativos se han extendido, requiriendo una mayor revisión y control, asimismo, se logró una mejor adaptación al nuevo programa administrativo que se utiliza para el procedimiento de retenciones.</p>
Perfil del solicitado	Contador público especializado	<p>En tal sentido, a partir de esta designación la empresa se ha visto en la necesidad de contratar nuevo personal para cumplir con los deberes formales establecidos en la normativa, para ello requiere de un contador público con perfil especializado.</p>
Aspectos contables	Plan de Cuentas Registro de las partidas Clasificación de las partidas	<p>Por otra parte, se conoció que con la asignación de contribuyente especial Café Venezuela modifíco algunos de sus aspectos contables, entre ellos el plan de cuentas, registro de partidas, clasificación de partidas, de acuerdo a lo establecido por la (ONAPRE).</p>

Fuente: Pacheco (2012)

Figura 5. Procedimientos contables



Fuente: Pacheco (2012)

Interpretación

Al indagar acerca de los procedimientos contables de la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo, es importante destacar que Catacora (2001) define dichos procedimientos como todos aquellos procesos, secuencia de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza la empresa en los libros de contabilidad. En tal sentido la torrefactora cuenta con organigrama e instructivos que le permiten representar en forma intuitiva y con objetividad la responsabilidad de sus departamentos, además de guiar los procedimientos tanto contables como administrativos, en el orden de manuales de procedimientos para el cálculo de

retenciones de impuestos tanto del IVA, ISLR y elaboración de estados financieros generándolos de manera oportuna.

Asimismo, se debe señalar que con la designación de la empresa como contribuyente especial se han suscitado una serie de cambios o efectos contables y administrativos, tal es el caso del plan de cuentas a través del cual se obtiene la ordenación sistemática de todas las cuentas que forman parte del sistema contable, y facilitar el reconocimiento de cada una de las cuentas, esto con el fin de obtener mayor precisión del proceso contable, pudiendo establecer el movimiento de los ingresos brutos y de esta manera poder facilitar el cálculo de retenciones, para todas estas funciones la empresa requirió de personal calificado por lo que solicito la contratación de un contador especializado que se encargue de llevar todo lo referente a las retenciones y normativas exigidas por la ley. .

bdigital.ula.ve

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En virtud del análisis e interpretación efectuado a los datos recolectados por medio de la guía de entrevista aplicada al Contador de la empresa Café Venezuela en el municipio Pampan del estado Trujillo, se plantean las conclusiones y recomendaciones del presente estudio investigativo en función de los objetivos planteados.

Conclusiones

En cuanto a las características de la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo, se pudo conocer que esta se dedica a la producción cafetalera y fue notificada a partir del año 2011 como contribuyente especial al cumplir con lo establecido en la providencia N° 0828 del SENIAT sobre Sujetos Pasivos Especiales publicada en fecha 21 de septiembre de 2005, específicamente por su calificación como ente público de jurisdicción gubernamental, al ser una empresa del Estado la cual cuenta con un promedio anual de ingresos brutos entre 7.500 y 10.000 UT.

En relación a los deberes formales de la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo, se determinó que la misma cumple eficientemente con sus deberes formales como contribuyente especial, siguiendo los lineamientos estipulados en el artículo 145 del Código Orgánico Tributario, al evidenciarse la emisión de formatos y documentos que respalden su actividad comercial, además de la colaboración que presta este ente económico a la Administración Tributaria en cuanto a la comparecencia de recaudos e instrumentos contables que brinden confianza y seguridad del cumplimiento de los deberes formales como productor cafetalero.

En lo que respecta a los procedimientos contables de la empresa café Venezuela como contribuyente especial del municipio Pampan estado Trujillo, se evidenció la existencia de organigramas, instructivos y manuales de procedimiento que faciliten el registro y control de las actividades realizadas por los diferentes departamentos contables y administrativos de manera objetiva pudiendo con ello establecer responsabilidades en el manejo de la información, además de actualizar de manera precisa y confiable los procedimientos contables generados por la actividad comercial, los cuales son fundamentales para el cumplimiento de los deberes formales establecidos en la normativa actual, por lo que la determinación de procedimientos contables específicos permiten establecer modificaciones en relación a aspectos contables a raíz de la designación como contribuyente especial.

En líneas generales, al analizar el cumplimiento de los deberes formales y el proceso contable en la empresa Café Venezuela como contribuyente especial del Municipio Pampan Estado Trujillo, se puede acotar que esta Empresa de Propiedad Social cumple eficientemente con las obligaciones impuestas por la Administración Tributaria de acuerdo a la normativa legal para los impuestos nacionales, sin embargo es importante no descuidar la vigilancia permanente de sus procedimientos contables y administrativos en pro de continuar manteniendo su actividad comercial en prosperidad y evitando acciones sancionatorias.

RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se formulan con base en las conclusiones aportadas por la investigadora y la guía de entrevista aplicada al Contador de la empresa Café Venezuela en el municipio Pampan del estado Trujillo. En tal sentido, se sugiere:

- Mantener información actualizada de las regulaciones y providencias emitidas por el SENIAT con respecto a los Contribuyentes Especiales, con respecto a las características que debe presentar la empresa para mantener la condición de especial.
- Planificar políticas internas que le permitan a la empresa determinar el cumplimiento de sus deberes formales y de esta manera evitar la incurrancia de fallas o debilidades que puedan generar acciones sancionatorias que pongan en riesgo la estabilidad económica de la empresa.
- Supervisar periódicamente los procedimientos de registro y control contable con el fin de disminuir la presencia de errores que generen fallas en el cálculo de retenciones.
- Actualizar constantemente los instrumentos contables tales como organigramas, instructivos, guías que fundamenten el procedimiento funcional de la empresa.
- Evaluar el perfil profesional de las personas encargadas del manejo y control de la información tributaria de la empresa en función de obtener procedimientos eficientes y eficaces.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abreu (2007), “*Cumplimiento de los Deberes Formales y materiales de los Contribuyentes especiales del IVA. (Caso: Servicios y Proyectos Industriales, C.A)*”. Universidad Valle del Momboy.
- Araujo, F. (2009). *El Proceso Contable en las Empresas Cafetaleras del Municipio Bocono del Estado Trujillo*. Tesis de Grado Publicada. En la Universidad de los Andes. Trujillo Estado Trujillo.
- Arias, F. (2000). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología Científica*. Caracas: Editorial Texto, C.A. Tesis de Grado Publicada. En la Universidad de los Andes. Trujillo Estado Trujillo.
- Aldana, A. (2010). *Proceso Contable en la Administración de Inventarios*. Caso. Empresa Casa Alfonso, C.A. Municipio Valera Estado Trujillo.
- Balza, A. (2005). *Herramientas de Medición del Capital Intelectual en Empresas Básicas ubicadas en el Municipio Valera*. Estado Trujillo. Caso práctico: polar y FAVIANCA. Tesis de Grado no publicada. Universidad de los Andes. Trujillo Estado Trujillo.
- Bohórquez M. (2003), “*Efectos Financieros y Administrativos Causados por las Retenciones del IVA en los Contribuyentes Especiales*”. Valera Edo. Trujillo. Universidad Valle del Momboy.
- Briceño A. (2007). *Efectos Tributarios*. Tercera Edición. Editorial Espíteme.
- Catacora F. (1999), *Sistemas y procedimientos contables*. Editorial Mc Graw-Hill.
- Catacora F. (2001), *Sistemas y procedimientos contables*. Caracas Ediciones Quirón.
- Catacora F. (1998). *Contabilidad*. La Base para las Decisiones Gerenciales. Segunda edición. Editorial Mc Graw-Hill.
- Chiavenato, I. (1994). *Iniciación a la Administración General*. Editorial Mc Graw Hill. México.
- Código Orgánico Tributario* (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.870, Octubre 17, 2001.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999). Gaceta Oficial, 36.870, Diciembre 30, 1999.
- Giuliani F.C. (2004). *Derecho Tributario*. Depalma. Buenos Aires.
- González, G. (2004). *Efectos de los Impuestos en las Finanzas de las Empresa*. Caracas, IESA.
- Hernández, F. (2003). *Metodología de la Investigación*. Madrid – España. Edición Mc Graw Hill.
- Hurtado, J. (2007). *El Proyecto de Investigación*. Metodología de la Investigación Holística. Caracas: Ediciones Quirón.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.601, (Extraordinaria), 2009.
- Ley de Impuesto al Valor Agregado*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.617, Febrero 01, 2007.
- Méndez, C. *Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación*. Tercera Edición. Ediciones McGraw-Hill. Bogotá Colombia.
- Montero (2000), *IVA en Venezuela*. Editorial Baldiviar. Caracas, Venezuela.
- Moya, E. (2001). *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho tributario*. Editorial Mobilibros. Caracas.
- Providencia Administrativa* SNAT/2005/0056. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 38.136, Febrero 02,2005.
- Providencia Administrativa* N° 0685. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 38.622, Febrero 08,2007.
- Providencia Administrativa* SNAT/2002/1454. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 37.585, Diciembre 06,2002.
- Providencia Administrativa* SNAT/2002/1455. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. 37.585, Diciembre 06,2002.
- Sabino K. (2003). *Metodología*. Colombia: McGRAw – HILL.

Valera, M. (2010). *Proceso Contable en los Establecimientos Informales de Comida Rápida del Municipio Motatan*. Tesis de Grado Publicada. En la Universidad de los Andes. Trujillo Estado Trujillo.

Villegas, Héctor B. *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires, Ediciones Palma 7ma Edición .1998

bdigital.ula.ve

bdigitalula.ve

ANEXOS

ANEXO N° 1

ENTREVISTA

bdigital.ula.ve



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS
Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO**

**GUIA DE ENTREVISTA
DIRIGIDA AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

Señor(a)

Contador (a): _____

Presente.-

La presente entrevista tiene como propósito recabar información para evaluar los objetivos propuestos en el trabajo de grado Titulado: **“CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA S.A, COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL. MUNICIPIO PAMPAN EDO, TRUJILLO”**, que será presentado en la “Universidad de los Andes”, por la **Bachiller** María Isabel Pacheco Briceño, como requisito para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública. En tal sentido se requiere de su colaboración para responder a las interrogantes diseñadas en el mismo, las cuales ayudarán a recabar los resultados de la investigación. La entrevista tendrá tratamiento confidencial, puesto que solo será para fines académicos

I PARTE. CONOCIMIENTOS DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa

1. Sociedad Mercantil del Capital.

- Publico
 Privado
 Otro. Explique: _____

2. Capital Suscrito Pagado.

3. ¿Por qué Café Venezuela fue designada como Empresa de Propiedad Social? Explique.

4. ¿Cuántas UPS están adscritas a Café Venezuela?

5. Nombre las UPS.

II PARTE.

DIMENSIÓN. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRIBUYENTES

6. Indique la Actividad Principal a la que se dedica

<input type="checkbox"/>	Construcción
<input type="checkbox"/>	Cafetaleras
<input type="checkbox"/>	Servicios
<input type="checkbox"/>	Otro. Explique: _____

7. Fecha y medio de Notificación como contribuyente especial _____

8. Indique el tipo de Persona

<input type="checkbox"/>	Persona Natural
<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica
<input type="checkbox"/>	Otro. Explique: _____

9. Indique el Promedio anual de los ingresos brutos, según última declaración del Impuesto sobre la renta de la Empresa en Unidades Tributarias

<input type="checkbox"/>	Entre 2500 y 5000	UT
<input type="checkbox"/>	Entre 5001 y 7500	UT
<input type="checkbox"/>	Entre ____ y ____	

10. Indique el número de empleados que laboran en la organización:

<input type="checkbox"/>	Entre 1 y 50
<input type="checkbox"/>	Entre 51 y 100
<input type="checkbox"/>	Entre 101 y 300
<input type="checkbox"/>	Otros. _____ Especifique _____

DIMENSIÓN: DEBERES FORMALES

11. ¿Cuáles de los siguientes formatos y documentos emite la empresa en calidad de contribuyente especial?

- Llevar en forma debida y oportuna los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados, referentes a actividades y operaciones que se vinculen a la tributación y mantenerlos en el domicilio o establecimiento del contribuyente y responsable.
- Emitir comprobantes de retención
- Manejo de formatos electrónicos (Declaración del impuesto retenido)
- Otros. Explique.

12. Presta usted colaboración con la administración tributaria en cuanto a:

- Contribuir con los funcionarios autorizados en la realización de las inspecciones y fiscalizaciones, en cualquier lugar, establecimientos comerciales o industriales, oficinas, depósitos, buques, aeronaves y otros medios de transporte.
- Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas.
- Otros. Explique. _____

13. ¿Cuáles de los siguientes deberes como contribuyentes especiales se cumplen dentro de la empresa?

- Calcular el impuesto a retener
- Carácter del Impuesto retenido como crédito fiscal
- Descuento del impuesto retenido de la cuota fiscal
- Ajustes de precios
- Retenciones practicadas indebidamente
- Oportunidad para practicar las retenciones
- Procedimiento para enterar el impuesto retenido
- Formatos electrónicos
- Registros contables del proveedor
- Todas las anteriores
- Otros. Explique.

14. Indique cual porcentaje aplica usted de acuerdo a la situación descrita

- El 75% cuando el proveedor cumple debidamente con sus deberes como contribuyente.
- El 100% cuando el proveedor presenta algunas deficiencias en la emisión de los formatos de facturas.
- Ambos

15. ¿Indique si la empresa sido multada o sancionada, y en caso de ser afirmativa su respuesta señale por cual incumplimiento?

- Si _____ No _____
- En caso de ser afirmativo señale ¿Cuál incumplimiento?
- Retraso u omisión en el pago de los tributos o de sus porciones
 - El retraso u omisión en el pago de anticipos.
 - El incumplimiento de la obligación de retener o percibir.
 - La obtención de devoluciones o reintegros indebidos.
 - Otros.
¿Cuál?: _____

DIMENSIÓN: PROCEDIMIENTOS

16. Existe un organigrama dentro de la empresa que divida y establezca claramente las responsabilidades de los departamentos contables, administrativos y otros?

Sí _____ No _____

17. Existen instructivos o guías de los distintos procedimientos de las actividades realizadas dentro de la empresa?

Sí _____ No _____

En caso de ser afirmativo señale ¿cuáles existen dentro de la empresa?

- Contables
- Administrativos
- Todas las anteriores
- Otro. Explique: _____

18. Existen dentro de la empresa instructivos para el registro de las transacciones u operaciones en los libros contables, es decir procedimientos contables?

Sí _____ No _____

En caso de ser afirmativo señale ¿cuáles existen dentro de la empresa?

- Recepción de Inventarios.
- Ventas
- Compras
- Caja
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Impuestos
- Ninguna de las Anteriores
- Todas las anteriores
- Otros Explique _____

19. Indique con una x, si ¿Existen dentro de la empresa?:

- Manuales de Procedimiento para el cálculo de retenciones.
- Manuales de Procedimiento para contratación de empleados.
- Manuales de Procedimiento para el cálculo tanto del IVA, ISLR y elaboración de los estados Financieros para generarlos de manera oportuna.
- Manuales de Procedimiento para tramitar reclamos de clientes
- Otros. Explique. _____

20. ¿Después que la empresa fue designada como contribuyente especial, de qué manera se ha visto afectado en el procedimiento para practicar y enterar las respectivas retenciones y adicionalmente emitir los comprobantes de retención?.

- Los procesos administrativos se han extendido, requiriendo una mayor revisión y control.
- Adaptación al nuevo programa administrativo que se utiliza para el procedimiento de retenciones.
- Todas las anteriores
- Otros. Explique. _____

21. ¿La empresa en su condición de Contribuyente especial, se ha visto en la necesidad de contratar nuevo personal, para cumplir con los deberes formales establecidos en la normativa?.

Si _____ No _____

Explique _____ su _____ respuesta:

22. ¿En el caso de haber contratado personal nuevo, ¿Cuál ha sido el perfil solicitado, para que departamento y en que cantidad?

- Contadores Públicos Especializados (Universitario)
- Asistentes Administrativos (T.S.U.)
- Asistentes Contables (T.S.U. o Técnico Medio)
- Analista de Contabilidad
- Todas las Anteriores
- Ninguna de las Anteriores

Explique:

23. Cuándo fue asignado contribuyente especial, ¿Cuál de los siguientes aspectos contables tuvo modificación?

- Plan de Cuentas
- Registro de las partidas
- Clasificación de las partidas
- Otros.

Explique.

¿Señale en que aspectos fueron las modificaciones?

*Fín de la entrevista.
¡Muchas gracias por su colaboración!*

ANEXO N° 2
CONSTANCIAS DE REVISION DE
INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA

RÉVISION DE INSTRUMENTO

Quien suscribe, **Liomar Betancourt**, titular de la cédula de identidad N° V-12.518.096, *Certifico* que he revisado el instrumento presentado por el bachiller: **Pacheco Briceño, María Isabel**, titular de la cedula de identidad N° V-18.734.416, aspirante al título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario "Rafael Rangel", el cual será utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado: **CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA S.A COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL. MUNICIPIO PAMPAN. EDO. TRUJILLO.**

Revisor (a).

C.I.N° 12.518.096.

Tutor Académico.

C.I.N° 7.863.240.

Fecha. 22/07/2012



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA

REVISION DE INSTRUMENTO

Quien suscribe, **Edgar Morales**, titular de la cédula de identidad N° V-5.501.334, *Certifico* que he revisado el instrumento presentado por el bachiller: *Pacheco Briceño, María Isabel*, titular de la cedula de identidad N° V-18.734.416, aspirante al título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario "Rafael Rangel", el cual será utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado: **CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA S.A COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL. MUNICIPIO PAMPAN. EDO. TRUJILLO.**

Revisor (a).

C.I.N°. 5.501.334.

Tutor Académico.

C.I.N°. 7.863.240.

Fecha. 27/07/12



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO, ESTADO TRUJILLO

CONSTANCIA

REVISION DE INSTRUMENTO

Quien suscribe, **Mary Carrero**, titular de la cédula de identidad N° V-5.761.804, *Certifico* que he revisado el instrumento presentado por el bachiller: **Pacheco Briceño, María Isabel**, titular de la cedula de identidad N° V-18.734.416, aspirante al título de Licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de Los Andes Núcleo Universitario "Rafael Rangel", el cual será utilizado para recabar información necesaria para su trabajo de grado titulado: **CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES Y EL PROCESO CONTABLE EN LA EMPRESA CAFÉ VENEZUELA S.A COMO CONTRIBUYENTE ESPECIAL. MUNICIPIO PAMPAN. EDO. TRUJILLO.**

Revisor (a).

C.I.N°. 12.518.096.

Tutor Académico.

C.I.N°. 7.863.240.

Fecha. 20/07/2012